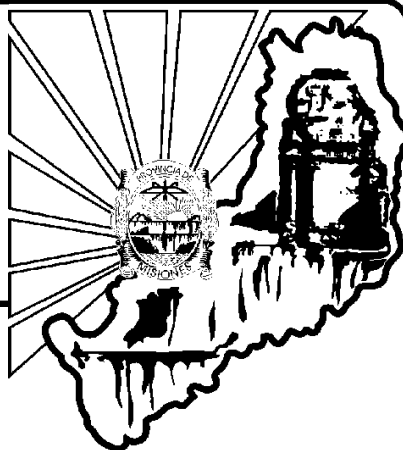


BOLETIN OFICIAL **de la Provincia** **de Misiones**



Todas las publicaciones que se realizan en el Boletín Oficial deben ser tenidas por auténticas y por consiguiente no necesitan ratificación alguna.

LEY IV - N° 1 - APARECE LOS DÍAS HÁBILES
República Argentina

AÑO LXVI N° 16017

POSADAS, LUNES 18 DE DICIEMBRE DE 2023

EDICIÓN DE 26 PÁGINAS

AUTORIDADES

Lic. HUGO MARIO PASSALACQUA
Gobernador
C.P.N. LUCAS ROMERO SPINELLI
Vicegobernador
Sr. HÉCTOR RICARDO LLERA
Ministro de
Coordinación General de Gabinete
Dr. MARCELO GABRIEL PÉREZ
Ministro de Gobierno
Sr. RAMIRO BERNARDO ARANDA
Ministro de Educación,
Ciencia y Tecnología
Sr. JOSÉ MARTÍN SCHUAP
Secretario de Estado de Cultura
Sr. ALDO FACUNDO STEINHORST
Ministro de Deportes
Dr. HÉCTOR JAVIER GONZÁLEZ
Ministro de Salud Pública
Fcto. ESTEBAN SAMUEL LÓPEZ
Secretario de Estado de Prevención
de Adicciones y Control de Drogas
C.P.N. ADOLFO SAFRÁN
Ministro de Hacienda,
Finanzas, Obras y Servicios Públicos
Ing. ÁNGEL PAOLO QUINTANA
Secretario de Estado de Energía
Sr. FEDERICO RAÚL FACHINELO
Ministro de Industria
Sra. MARTA ISABEL FERREIRA
Secretaria de Estado de Agricultura Familiar
Arq. MARTÍN ANTONIO RECAMAN
Ministro de Ecología y
Recursos Naturales Renovables
Sra. LILIANA MABEL RODRÍGUEZ
Ministra de Acción Cooperativa,
Mutual, Comercio e Integración
Dra. SILVANA ANDREA GIMENEZ
Ministra de Trabajo y Empleo
Sr. FERNANDO ANÍBAL MEZA
Ministro de Desarrollo Social,
la Mujer y la Juventud
Dra. KARINA ALÉJANDRA AGUIRRE
Ministra de Derechos Humanos
Lic. FACUNDO LÓPEZ SARTORI
Ministro del Agro y la Producción
Dr. JOSÉ MARÍA ARRÚA
Ministro de Turismo
Sr. JOSÉ GERVASIO MALAGRIDA
Secretario de Estado de Cambio Climático
Dr. HUGO ANDRÉS AGUIRRE
Subsecretario Legal y Técnico
Dr. FERNANDO LUIS IACONO
Director del Boletín Oficial

SUMARIO

Decretos Completos N°s.: 1626, 2346 y 165.....	Pág. 2 a 5.
Decretos Sintetizados N°s.: 1631, 1636 y 1640.....	Pág. 5 y 6.
Municipalidad de Garupá: Ordenanza N° 634; Decreto N° 0047.....	Pág. 6 y 7.
Expedientes a Sentencia:	Pág. 7 y 8.
Sociedades:	Pág. 8 a 10.
Edictos:.....	Pág. 11 a 24.
Subastas:	Pág. 24.
Convocatorias:.....	Pág. 25 y 26.

DIRECCIÓN BOLETÍN OFICIAL

Santa Fe 1246 - N3300HYD - Posadas - Misiones
TEL/FAX: (0376) 4447021
boletin_oficial@misiones.gov.ar
www.boletin.misiones.gov.ar

PRIMERA SECCIÓN DECRETOS COMPLETOS

DECRETO N° 1626

POSADAS, 20 de Septiembre de 2.023.-

VISTO: El Expediente N° 8100-17.445/2.023 Registro de Fiscalía de Estado, caratulado: “AGUAS MISIONERAS S.E. - CONVOCA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS PARA EL DÍA 22/09/2.023 A LAS 9 HS.”; y

CONSIDERANDO:

QUE, a fs. 1 del citado expediente obra nota del Cr. Ángel I. VALLEJOS LARREA en su carácter de Presidente de AGUAS MISIONERAS SOCIEDAD DEL ESTADO (AMSE), por la cual informa que ha convocado a Asamblea General Ordinaria para el día 22 de Septiembre de 2.023 a las 09:00 horas, en la sede social de AGUAS MISIONERAS SOCIEDAD DEL ESTADO (AMSE), sita en Calle Tucumán N° 1.468 de esta Ciudad de Posadas;

QUE, asimismo en las presentes actuaciones obra copia del Acta de Directorio N° 289/23;

QUE, en tal sentido y conforme a lo previsto en el Artículo 116°, inciso 17, de la Constitución de la Provincia, corresponde el dictado del presente instrumento legal;

POR ELLO:

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE MISIONES

D E C R E T A:

ARTÍCULO 1°.- DESIGNASE al Señor Fiscal de Estado de la Provincia, Dr. Fidel Eduardo DUARTE, DNI N° 14.713.258 y/o a la Directora General de Ejecuciones Fiscales Dra. María Belén DEI CASTELLI, DNI N° 27.785.854 y/o al Director General de Sumarios Dr. Juan Carlos SPACHUK, DNI N° 20.518.165, como representantes titular y suplentes, respectivamente, del Estado Provincial ante la Asamblea General Ordinaria de “AGUAS MISIONERAS SOCIEDAD DEL ESTADO (AMSE)”, que se llevará a cabo el día 22 de Septiembre de 2.023 a las 09:00 horas, en la sede legal de dicha sociedad.-

ARTÍCULO 2°.- INSTRÚYESE al representante de la Provincia de Misiones para que en la Asamblea General Ordinaria de las 9:00 Hs. de la que se hizo referencia precedentemente, y con relación a los puntos del Orden del Día que son objeto de la misma expresen lo siguiente: Punto Uno: Considere y vote favorablemente la designación de dos asambleístas para firmar el acta de Asamblea General Ordinaria conjuntamente con el Presidente. Punto Dos: Considere y apruebe la Memoria, Estado de Situación Patrimonial, Estado de Evolución del Patrimonio Neto, Estado de Resultados, Estado de Flujo de Efectivo, Notas y Anexos complementarios por el Ejercicio N° 12 finalizado el 31-12-2.022, Informe de la Sindicatura e Informe del Auditor. Punto Tres: Considere y apruebe la gestión de los Directores. Punto Cuatro: Considere y apruebe los Honorarios y Remuneraciones de los Directores y Síndicos. Punto Cinco: Considere y apruebe el Aumento de Capital Social dentro del quintuplo, por capitalización de aportes irrevocables efectuados a cuenta de futuro aumento de capital social.-

ARTÍCULO 3°.- REFRENDARÁ el presente Decreto el Sr. Ministro Secretario de Hacienda, Finanzas, Obras y Servicios Públicos.-

ARTÍCULO 4°.- REGÍSTRESE, comuníquese, notifíquese. Tomen conocimiento Fiscalía de Estado y Ministerio de Hacienda, Finanzas, Obras y Servicios Públicos. Remítase copia certificada a Aguas Misioneras Sociedad del Estado (AMSE). Cumplido, ARCHÍVESE.-

HERRERA AHUAD – Safrán

DECRETO N° 2346

POSADAS, 04 de Diciembre de 2.023.-

VISTO: el Decreto Provincial N° 1878/23 mediante el cual se declara el Estado de Emergencia Hídrico y Agropecuario en todo el territorio de la Provincia de Misiones;

CONSIDERANDO:

QUE, las abundantes precipitaciones ocasionadas sin precedentes y sin posibilidades de previsibilidad, así como las severas tormentas acaecidas en todo el territorio de la Provincia de Misiones han llevado a la declaración del Estado de Emergencia de carácter Hídrico, mediante la sanción del Decreto citado en el Visto del presente, a efectos de autorizar

todas las acciones tendientes a la reparación y mitigación de los daños producidos o que se produzcan como consecuencia del fenómeno climático en todo el territorio de la Provincia de Misiones, en cuanto se encuentran afectados en forma directa por las inundaciones y precipitaciones desencadenadas en el último período;

QUE, el estado de emergencia declarado mediante la normativa legal citada ut-supra, resulta ser el reflejo de una realidad actual que ha producido grandes afecciones como así también complicaciones en varios ámbitos de la Provincia de Misiones, entre los que pueden citarse a la Obra Pública, red vial, sistemas de abastecimiento de agua potable y sistema eléctrico público provincial;

QUE, las adversas condiciones climáticas no solo causaron daños en dicho sistema eléctrico, sino que también dificultaron la accesibilidad a las zonas afectadas, y los daños ocasionados sobre la infraestructura eléctrica en muchos casos requiere del saneamiento previo del terreno;

QUE, en tres oportunidades se produjeron vientos huracanados, que causaron el colapso de más de 650 Km. de líneas de media tensión y el derrumbe de 2 estructuras de alta tensión; sumado a ello la presencia de abundantes precipitaciones en el sur de los países vecinos de Brasil y Paraguay, que deriva en apertura de compuertas de presas, generando un incremento de la cota del Río Paraná y el Río Uruguay, lo cual produce inundaciones en zonas costeras y en los afluentes a dichos ríos, razón por la cual se han interrumpido tramos de rutas y puentes nacionales y provinciales;

QUE, durante los meses de septiembre y octubre del corriente año se han totalizado 12 (doce) días con 479,0 milímetros de lluvias y 13 (trece) días con 432,5 milímetros de lluvias, respectivamente, siendo estas cifras promedios históricos que repercuten de forma directa en la obra pública provincial, impidiendo que la misma avance normalmente conforme sus respectivos planes de trabajo;

QUE, otra de las consecuencias perjudiciales de los excedentes hídricos puede traducirse en la dificultades de prestación en la infraestructura física, ya que los picos de creciente pueden afectar las obras de captación de agua, situación ésta que podría tornarse grave y acarrear un perjuicio directo al suministro de agua potable destinado a abastecer a la población misionera;

QUE, resulta necesario llevar a cabo acciones que permitan adoptar en forma inmediata las medidas pertinentes para afrontar la situación crítica y atenuar las consecuencias directas que las condiciones climáticas adversas producen en los ámbitos antes mencionados;

QUE, por las razones expuestas y en mérito a la normativa constitucional y legal provincial, el Gobierno estima oportuno dictar el dispositivo pertinente, haciendo extensivo los alcances de la declaración del Estado de Emergencia de carácter Hídrico, a la órbita de la obra pública provincial y del sistema eléctrico, motivada por los fenómenos climáticos mencionados;

QUE, por lo expuesto corresponde el dictado del presente instrumento;

POR ELLO:

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE MISIONES

D E C R E T A:

ARTÍCULO 1º.- DECLÁRASE extensivo los alcances del estado de emergencia dispuesto por Decreto N° 1878/23, en los ámbitos comprendidos por la Obra Pública Provincial, red vial, sistema de abastecimiento de agua potable y sistema eléctrico, existentes en todo el territorio de la Provincia de Misiones, a efectos de autorizar la realización de obras necesarias y la implementación de las acciones tendientes a la mitigación de los daños producidos o que se produzcan como consecuencia de los fenómenos climáticos.-

ARTÍCULO 2º.- INSTRÚYASE a todas las reparticiones del Gobierno Provincial, sociedades anónimas con participación estatal mayoritaria que tengan a cargo la ejecución de obras de carácter público y de tendido eléctrico en todo el territorio de la Provincia de Misiones, a readecuar los plazos contractuales y planes de trabajos, todo ello con el objeto de evitar futuros incumplimientos.-

ARTÍCULO 3º.- ESTABLÉCESE la vigencia del Estado de Emergencia Hídrico declarado mediante el presente instrumento, desde el 01 de Noviembre del presente año y por un plazo de 180 días corridos, prorrogable en caso de continuar verificándose la situación que diera lugar a la presente declaración.-

ARTÍCULO 4º.- ENCOMIÉNDASE, a todas las reparticiones del Gobierno Provincial, a llevar adelante, además de todas las acciones que resulten propias de sus respectivas áreas y competencias, todo tipo de gestiones que resulten necesarias ante las autoridades nacionales y ante organismo multilaterales de créditos, a los efectos de obtener de manera inmediata las decisiones administrativas y recursos presupuestarios que resulten necesarios para la pronta reconstrucción de las áreas afectadas, relocalizaciones habitacionales necesarias, refacciones de viviendas e instalaciones de emprendimientos productivos, recuperación de infraestructura para la prestación de los servicios de salud, educación, seguridad y demás servicios públicos, restauración de la infraestructura vial afectada, y toda otra acción que implique

mitigar los impactos padecidos y restablecer las condiciones imperantes con anterioridad al fenómeno acaecido.-

ARTÍCULO 5°.- FACÚLTASE al Sr. Ministro Secretario de Hacienda, Finanzas, Obras y Servicios Públicos para que, en función de la emergencia declarada en el artículo 1° del presente, efectúe las adecuaciones presupuestarias que resulten pertinentes para atender el gasto que demande la implementación de las acciones a adoptar.-

ARTÍCULO 6°.- REFRENDARÁN el presente Decreto los Sres. Ministros Secretarios de Gobierno y de Hacienda, Finanzas, Obras y Servicios Públicos.-

ARTÍCULO 7°.- REGÍSTRESE, comuníquese, notifíquese, dese a publicidad. Tomen conocimiento Ministerios y Secretarías de Estado, entes autárquicos y organismos descentralizados, Sociedades del Estado, Sociedades Anónimas con Participación Estatal Mayoritaria y Sociedades de Economía Mixta controladas por el Estado Provincial, Dirección General de Presupuesto y Contaduría General de la Provincia. Cumplido. ARCHÍVESE.-

HERRERA AHUAD – Safrán

DECRETO N° 165

POSADAS, 15 de Diciembre de 2.023.-

VISTO: El Decreto N° 2665 de fecha 15 de Diciembre de 2.022 por el cual se estableció FERIA Administrativa, y los antecedentes sobre el particular implementados por el Poder Ejecutivo Provincial; y

CONSIDERANDO:

QUE, los resultados favorables obtenidos con esta metodología en la utilización de los recursos humanos como en el orden económico, aconsejan su reimplantación, adecuando el término de duración de la misma;

QUE, existen Organismos a los cuales es necesario excluirlos de la normativa del presente Decreto;

QUE, el período de feria no debe afectar la prestación de los servicios esenciales del Estado como de aquellos considerados prioritarios para las políticas de Gobierno;

QUE, sin alterar las disposiciones contenidas en el presente decreto, por razones de contención de gastos cabe recomendar la concentración de la actividad en feria en un solo espacio físico;

POR ELLO:

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE MISIONES

D E C R E T A:

ARTÍCULO 1°.- ESTABLÉCESE en el ámbito de la Administración Central, Entes Autárquicos y Organismos Descentralizados una FERIA Administrativa durante el período comprendido entre el día 26 de Diciembre de 2.023 y el día 2 de Febrero del año 2.024, ambos inclusive.-

ARTÍCULO 2°.- EN el lapso indicado en el artículo anterior se dispondrá el uso obligatorio de la licencia anual reglamentaria por la cantidad de días y conforme las previsiones establecidas en el Decreto 683/89. Durante el período comprendido entre la culminación del período de licencia de acuerdo al Decreto 683/89 y el último día de FERIA, los agentes quedarán liberados de concurrir a prestar el débito laboral, sujetos a convocatoria para asegurar un servicio de guardia mínimo, la que será dispuesta por norma legal dictada por la autoridad competente de cada Jurisdicción, con rango no inferior a Director General.-

ARTÍCULO 3°.- INSTITÚYESE que en cada Jurisdicción se habilitará una Guardia Mínima administrativa para la recepción de las actuaciones y trámites que por su naturaleza no puedan ser paralizados, con una jornada laboral de cinco (5) horas en horario de siete treinta (7:30) a doce treinta (12:30) horas, con atención al público. Asimismo el espacio físico deberá ser mínimo permaneciendo el resto de la institución cerrada. Quedarán como responsables las personas que designe el titular del área recayendo en un funcionario a nivel Jefe de Departamento, Directores y/o Directores Generales, los que estarán facultados a disponer las medidas conducentes para el cumplimiento de los objetivos fijados en esta FERIA.-

ARTÍCULO 4°.- SUSPÉNDENSE los plazos y términos administrativos durante este período, siendo por ello considerados inhábiles los días dispuestos en el artículo 1° del presente Decreto.-

ARTÍCULO 5°.- EXCLÚYENSE del presente Decreto el personal de Seguridad; Ministerio de Turismo, Ministerio de Salud Pública, Parque de la Salud; Programa Hambre Cero del Ministerio de Desarrollo Social, de la Mujer y la Juventud; Dirección Provincial de Asuntos Guaraníes y Trata de Personas del Ministerio de Derechos Humanos; Personal Administrativo del Consejo General de Educación; Delegaciones del Interior, Departamento Sumarios, Departamento Control Forestal y Fiscalización (Puestos Fijos y Móviles), Guardaparques y Guardafaunas y Personal afectado al Manejo del Fuego, del Ministerio de Ecología y Recursos Naturales Renovables; Unidad Ejecutora Provincial del PSF y DEPA, la Subunidad Provincial de Coordinación por la Emergencia de las Inundaciones (SUPCE) y el Programa de

Desarrollo Municipal (PDM); Instituto Provincial de Estadísticas y Censos; personal afectado al Área de Obra Social del Instituto de Previsión Social; L.T.17 Radio Provincia de Misiones; L.T. 85 TV Canal 12; Línea de Emergencia 103 de la Subsecretaría de Protección Civil; e Instituto Provincial de Desarrollo Habitacional; quienes quedarán exclusivamente sujetos a lo establecido en el Decreto 683/89.-

ARTÍCULO 6°.- INFORMACIÓN los responsables de cada Unidad de Organización deberán remitir a la Dirección de Administración de Personal, obligatoriamente, y a la brevedad posible, copia del dispositivo legal (Resolución o Disposición) por el cual se planifica el uso de la licencia del personal. Así también deberán remitir a la citada Dirección los correspondientes instrumentos legales (Resolución o Disposición) de las convocatorias que fueran necesarias realizar por razones de servicios dentro de los tres (3) días en que esta fuera dispuesta. Las licencias se concederán en forma íntegra desde el primer día hábil de la feria, o durante su transcurso, finalizando indefectiblemente con el último día hábil de la misma.-

ARTÍCULO 7°.- FACÚLTASE a los Señores Ministros Secretarios y Autoridades Superiores de los Organismos Descentralizados comprendidos en la medida, a determinar las excepciones que fuera menester conceder, de acuerdo con la real necesidad de servicio debidamente fundamentada por los Directores y/o Directores Generales de sus respectivas Jurisdicciones, quienes a su vez asumirán la responsabilidad de determinar el personal mínimo indispensable; como asimismo proyectar ordenadamente las rotaciones de personal.-

ARTÍCULO 8°.- PROHÍBESE el pago de la licencia anual reglamentaria año 2.023. Quedan exceptuados de los alcances de la prohibición contenida en el presente artículo los siguientes casos:

1. Cuando exista cesación de la relación laboral, estableciéndose que en ningún caso los días de feria no usufructuados darán derecho a pago compensatorio alguno.

2. Cuando se hayan postergado licencias ordinarias y que las mismas correspondan a agentes públicos que por la posición en la estructura organizativa que ocupan y/ o las características de las tareas que realizan hayan impedido que puedan hacer uso de la totalidad de las licencias anuales ordinarias que les corresponden. Siendo requisito indispensable que la suspensión de la licencia fuera realizada por Resolución fundada de Autoridad Superior de la Jurisdicción. La autorización de pago de remanentes de licencia no podrá superar el 50% del total de días que correspondiere de conformidad a la antigüedad laboral de cada Agente o Funcionario.

Quedan comprendidos dentro de esta autorización todos los agentes previstos en la Ley X N° 37 (antes Ley 1.556), Directores, Directores Generales, Personal Superior y Autoridades Superiores de la Administración Pública Provincial.-

ARTÍCULO 9°.- VEHÍCULOS en parque cerrado. La totalidad de los vehículos oficiales deberán permanecer en "parque cerrado" durante el período de Feria, excepto los asignados al Sr. Gobernador, Ministros-Secretarios, Subsecretarios, Directores de Organismos Descentralizados y Organismos excluidos en el artículo 5°, con los alcances de las disposiciones vigentes sobre el particular.-

ARTÍCULO 10°.- FACÚLTASE a la Dirección General de Rentas, sin perjuicio de lo demás dispuesto en el presente decreto, a establecer pautas de organización y funcionamiento, que le permitan cumplir regularmente sus servicios esenciales.-

ARTÍCULO 11°.- ESTABLÉCESE que toda excepción no prevista en el presente articulado, deberá indefectiblemente autorizarse a través del dictado de similar instrumento.-

ARTÍCULO 12°.- INVÍTASE a los Organismos de la Constitución no sometidos a regímenes especiales, a adoptar idéntico procedimiento al dispuesto por el presente instrumento en la medida que ello fuera posible.-

ARTÍCULO 13°.- REFRENDARÁ el presente Decreto el Sr. Ministro de Coordinación General de Gabinete.-

ARTÍCULO 14°.- REGÍSTRESE, comuníquese, dése a publicidad, tomen conocimiento los Ministerios y Secretarías de Estado, Subsecretaría Legal y Técnica, Dirección General de Coordinación del Sector Público, Entes Autárquicos y Organismos Descentralizados. Remítase copia autenticada al Poder Judicial, Cámara de Representantes y Tribunal de Cuentas de la Provincia. Cumplido, ARCHÍVESE.-

PASSALACQUA - Llera

DECRETOS SINTETIZADOS

DECRETO N° 1631

POSADAS, 22 de Septiembre de 2.023.-

ARTÍCULO 1°.- MODIFÍCASE a partir del 1° de Septiembre del 2.023 el Artículo 1° del Decreto N° 1799/17, modificado por Decretos N° 473/20, N° 220/21, N° 756/22 y N° 87/23, el que quedará redactado de la siguiente manera:

“ARTÍCULO 1°.- AFÉCTASE a partir del 1° Septiembre del 2.023 para el Municipio de Pozo Azul creado por Ley XV - N° 17 una suma mensual de \$ 14.400.000 (PESOS CATORCE MILLONES CUATROCIENTOS MIL) de los recursos del Estado Provincial previstos en el Artículo 1° de la Ley XV - N° 10 (antes Ley 2.535), cuyo importe no tendrá incidencia alguna en los recursos que actualmente perciben los restantes Municipios de la Provincia, siendo tales transferencias efectuadas por el Agente Financiero del Estado, aplicando el mismo procedimiento y condiciones previstos en el Artículo 3° de Ley de Coparticipación Municipal.”

DECRETO N° 1636

POSADAS, 22 de Septiembre de 2.023.-

ARTÍCULO 1°.- DISMINÚYASE la suma de \$ 3.000.000,00 (PESOS TRES MILLONES) del Presupuesto vigente, de la JURISDICCIÓN 02 - Gobernación, UNIDAD DE ORGANIZACIÓN 02 - Vice-Gobernación, de la partida que a continuación se detalla:

CUENTA 06 - INSTITUTO PARA LA GESTIÓN PÚBLICA IN.FO.GEP.

02-02-0-06-5-90-2-05-051 - Bienes de Capital.

\$ 3.000.000,00.-

ARTÍCULO 2°.- AUMÉNTASE la suma de \$ 3.000.000,00 (PESOS TRES MILLONES) al Presupuesto vigente, de la JURISDICCIÓN 02 - Gobernación, UNIDAD DE ORGANIZACIÓN 02 - Vice-Gobernación, a la partida que a continuación se detalla:

CUENTA 06 - INSTITUTO PARA LA GESTIÓN PÚBLICA IN.FO.GEP.

02-02-0-06-5-90-1-01-012-01220 - Servicios no Personales.

\$ 3.000.000,00.-

DECRETO N° 1640

POSADAS, 25 de Septiembre de 2.023.-

ARTÍCULO 1°.- RECONÓCESE Y REAPRÓPIASE al presente Ejercicio Financiero la suma de \$ 580.300,00 (PESOS QUINIENTOS OCHENTA MIL TRESCIENTOS) a favor de la firma comercial “Comidas para llevar LA TRADICIÓN” de Claudio Maximiliano Fernández, con domicilio en Ruta Nac. 14 Km 1259 San Vicente –Misiones, por la adquisición de (1.658) raciones de comidas diarias para los detenidos alojados en la Comisaría 1° San Pedro - UR XIV Misiones, durante el mes de Octubre del año 2.022, según Factura N° 00002-00000115, encuadrando el procedimiento en la Ley VII N° 11 (antes Ley 2.303) Artículos 44° y 80°.-

ARTÍCULO 2°.- APRUÉBASE el gasto señalado en el artículo anterior y AUTORÍZASE a la Dirección Servicio Administrativo de Policía y Servicio Penitenciario Provincial a proceder a la liquidación y pago del mismo a favor del citado proveedor, con cargo de imputación a la siguiente codificación: 03-02-0-2-10-1-01-012-01210 del Presupuesto vigente.-

MUNICIPALIDADES**MUNICIPALIDAD DE GARUPÁ****ORDENANZA N° 634**

GARUPÁ, Misiones, 23 de Noviembre de 2.023.-

VISTO: El Expte H.C.D. N° 231 a Ref. a solicitud de cambio de nombre de la calle Tambo 0 por Familia Koropeski, y; CONSIDERANDO:

QUE, el Club Crucero del Norte fue fundado por empleados de la empresa de transporte Crucero del Norte y la familia Koropeski, quienes seguían las alternativas del equipo de fútbol de salón, disciplina en la cual fue construyendo una reputación en todo el país desde 1.986 por su gran despliegue futbolístico tanto en la rama masculina como femenina; QUE, el Club Crucero del Norte, desde su creación ha participado en las distintas categorías del Fútbol Argentino, organizado por la Liga Posadeña de Fútbol y Asociación del Fútbol Argentino (A.F.A.), también ha invertido en el Municipio atrayendo turistas, proveyendo instalaciones de descanso y recreación, encuentros musicales de artistas tanto nacionales como internacionales y demás.

POR ELLO:

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE GARUPÁ

SANCIONA CON FUERZA DE

O R D E N A N Z A:

ARTÍCULO 1°.- CÁMBIESE el nombre de la Calle Tambo 0 a Familia Koropeski del barrio Santa Inés.-

ARTÍCULO 2°.- MODIFÍQUESE todos los mapas y registros oficiales para reflejar el cambio de nombre de la calle.-

ARTÍCULO 3°.- ESTA Ordenanza entrará en vigor inmediatamente después de su promulgación.-

ARTÍCULO 4°.- REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE al Departamento Ejecutivo Municipal y a las áreas pertinentes. PUBLÍQUESE, cumplido, ARCHÍVESE.-

RAUBER – Marinelich

DECRETO N° 0047

GARUPÁ, Misiones, Argentina, 07 de Diciembre de 2.023.-

VISTO: Ordenanza N° 634/2.023, Cambio nombre de Calle, Tambo 0 por Familia Koropeski, Santa Inés, ingresada a este Departamento Ejecutivo con el N° 5392-M-2.023, del día 05 de Diciembre de 2.023, y;

CONSIDERANDO:

QUE, es tesitura del Honorable Cuerpo dar relevancia a la fundación del Club Crucero del Norte;

QUE, a tal efecto es necesario dictar el presente dispositivo legal correspondiente;

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE GARUPÁ

D E C R E T A:

ARTÍCULO 1°.- PROMULGAR, en todas sus partes Ordenanza N° 634/2.023, Cambio nombre de Calle, Tambo 0 por Familia Koropeski, Santa Inés, ingresada a este Departamento Ejecutivo con el N° 5392-M-2.023, del día 05 de Diciembre de 2.023.-

ARTÍCULO 2°.- REFRENDARÁN, el presente Decreto los Señores Secretario de Gobierno Municipal, Secretario General, Secretario Coordinador General y Secretaria de la Tesorería Municipal.-

ARTÍCULO 3°.- REGÍSTRESE, Publíquese, Comuníquese, Notifíquese, Cumplido, ARCHÍVESE.-

RIPOLL – Peralta – Gadea – Mendoza – Flores

PS18171 V16017

EXPEDIENTES A SENTENCIAJUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL, COMERCIAL YLABORAL N° 1 LEANDRO N. ALEM, MISIONES

Leandro N. Alem, 11 de Diciembre de 2.023.-

Expedientes pendientes de Sentencia definitiva y Resolución al 30 de Noviembre de 2.023.-

SECRETARÍA UNO: Con pase a sentencia

Expte. 94179/2020 CÁCERES ADELA DALILA C/ RAMÓN ARIEL PEREIRA S/ FILIACIÓN pase a sentencia 06/10/2023 vence 13/12/2023. (Con proyecto)

Expte. 56746/2020 BRÍTEZ ELBA C/ OMAR HÉCTOR HAN S/ DISOLUCIÓN DE SOCIEDAD CONYUGAL

EXPEDIENTES SECRETARÍA DOS: Con pase a sentencia

Expte. 95501/2018 VALDEMAR NOLASCO C/ NÉSTOR GERMAN BALMACEDA Y OTRO S/ DAÑOS Y PERJUICIOS pase a sentencia 15/9/2023, vence el 17/11/23. (Con solicitud de prórroga).

Expte. 93268/2022 DA SILVA MICAELA SOLEDAD Y OTRO C/ BRUZO EVELYN CINTIA PAOLA Y OTRO S/ DAÑOS Y PERJUICIOS pase a sentencia 25/9/2023, vence el 27/11/23. (Con solicitud de prórroga).

Expte. 86529/2019 KUPCYZYN TANYA NATASHA C/ BANCO MACRO S.A. Y VISA ARGENTINA S/ DAÑOS Y PERJUICIOS pase Sentencia 02/10/2023 y vence 04/12/2023 (Con proyecto, con pedido de prórroga extraordinaria).

Expte. 204/2012 GÓMEZ ARIEL R. Y LAGOA MÓNICA B C/ DANIEL H. RODRÍGUEZ S/ DAÑOS Y PERJUICIOS pase Sentencia 05/10/2023 y vence 06/12/2023. (Con proyecto, con pedido de prórroga extraordinaria).

Expte. 87773/2019 INFUSIONES NATURALES C/ LILLIESKOLD S.A. AGROPRECUARIA INDUSTRIAL COMERCIAL Y FINANCIERA S/ PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA pase Sentencia 12/10/23 y vence 18/12/2023.

Expte. 29114/2020 MÁRQUEZ ESTHER RAMONA C/ EMPRESA ROTA S.A. Y EDGARDO FABIÁN OLIVERA

S/ DAÑOS Y PERJUICIOS pase Sentencia 17/10/2023 y vence 21/12/2023.
Expte. 123645/2022 CAYRUS ROLANDO ARIEL Y OTRO C/ ULISES ALBERTO ALBERTINI S/ PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA pase Sentencia 20/10/23 y vence 02/02/2024.
Expte. 104146/2022 GÓMEZ MARIANA ELISA C/ MIKITIUK CLAUDIO JOSELO S/ DAÑOS Y PERJUICIOS pase Sentencia 23/10/2023 y vence 03/02/2024.
Expte. 18711/2020 NOREMBERG CARMEN ELIZABETH C/ JUAN ARNOLDO NOREMBERG S/ DIVISIÓN DE CONDOMINIO pase Sentencia 25/10/2023 y vence 05/02/2024.
Expte. 123488/2021 CORREA ISABEL GRISELDA C/ FRANCO GUZMÁN S/ DAÑOS Y PERJUICIOS pase Sentencia 30/10/23 y vence 08/02/2024.
Expte. 21816/2016 ANDINO GONZÁLEZ PEDRO C/ CAMARGO CARMEN RAMONA S/ LIQUIDACIÓN DE SOCIEDAD DE HECHO pase a Sentencia 08/11/2023 y vence 20/02/2024.
Expte. 94055/2019 ALVEZ HÉCTOR JOSÉ Y NOELIA e. JOLD C/ VÍCTOR DANIEL FERREYRA Y OTROS S/ DAÑOS Y PERJUICIOS pase a Sentencia 17/11/2023, y vence 24/02/2024.
Expte. 9342/2022 ZARRATEA MARÍA OLIVIA Y OTRO C/ DA SILVA ANA CARLA Y OTRO S/ DAÑOS Y PERJUICIOS pase a Sentencia 16/11/2023 y vence 27/02/2024.
Expte. 62561/2022 RAMÍREZ DANIEL ESTEBAN C/ FERREIRA BERNARDINO S/ PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA pase a Sentencia 21/11/2023, y vence 29/02/2024.
Expte. 14944/2017 PELLIZER LISANDRO Y GARCÍA LILIANA C/ OMAR CAMARGO DE MIRANDA Y/O CESAR A PRIETTO S/ DAÑOS Y PERJUICIOS, pase a Sentencia 24/11/2023 y vence 04/03/2024.
Expte. 12920/2021 ASOCIART ART S.A. C/ KOCH TSCHIRSCH SACIFEI S/ ACCIÓN DE COBRO, pase a Sentencia 01/12/2023, y vence 12/03/2024.
SECRETARÍA NRO TRES- LABORAL: Con pase a sentencia
Expte. 41490/2023 WAWRYNIUK MATÍAS NAHUEL C/ DUDEK GASPAR LUIS Y OTRO S/ LABORAL DE TRÁMITE ORDINARIO, con pase a Sentencia 09/11/2023, y vence 01/02/2024.
Expte. N° 106767/2022 RODRÍGUEZ ATILIO MARTIN C/ COOPERATIVA FRIGORÍFICA DE MISIONES LTDA. S/ ACCIONES LABORALES DE TRÁMITE ORDINARIO. pase a sentencia 09/11/2023 y vence el 01/02/2024. (Con pedido de prórroga).
Fdo. Pamela Analía Barrios Caram. Secretaria.-
PS18166 V16017

SEGUNDA SECCIÓN SOCIEDADES

EL CHANGUITO SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

EDICTO: Por disposición de la Dirección General de Personas Jurídicas y Registro Público de la Provincia de Misiones, sito en Avenida Roque Pérez N° 2.398, 2do. piso, de la Ciudad de Posadas, se hace saber para su publicación en el Boletín Oficial por un día, la solicitud de registro público de una Sociedad de Responsabilidad Limitada (S.R.L.) en los autos caratulados “EXPTE. 2342/2.023 EL CHANGUITO S.R.L. S/ INSCRIPCIÓN DE GERENTE O ADMINISTRADOR S.R.L.”.

Se hace saber que mediante Acta de reunión de socios N° 28 de fecha 10/10/2023 protocolizada en Escritura N° 396 de fecha 01/11/2023 se procedió a aceptar la renuncia como Gerente del Sr. SILVIO EDGARDO KLEMCZUK, D.N.I. 20.750.195, y la designación para el cargo de la Señora LILIANA MABEL RUNKE, argentina, D.N.I. 40.194.261, CUIT/CUIL 27-40194261-6; nacida el 28/04/97, soltera, domiciliada en Las Heras 421, de Leandro N. Alem, Misiones, quien aceptó el cargo en dicha oportunidad. Se procedió a modificar la Cláusula SEXTA del Contrato Social que quedó redactada de la siguiente manera:

“SEXTA: Administración y Representación: La Sociedad será representada, dirigida y administrada por ambos Socios, LILIANA MABEL RUNKE y NÉSTOR OSCAR RUNKE, quienes quedan designados Gerentes por el plazo de duración de la sociedad y podrán actuar de forma individual e independiente uno del otro. Los gerentes podrán percibir la retribución que fijará y asentará en el Libro de Actas de la Sociedad. En el Ejercicio de la representación social, podrá realizar toda clase de actos y contratos autorizados por las leyes, con la sola excepción de comprometer a la sociedad en negocios ajenos al giro de la misma. Podrán por lo tanto contratar y firmar las escrituras de compraventa de inmuebles,

constituir derechos reales, contraer y conceder préstamos, ceder y adquirir derechos y acciones, otorgar poderes generales y especiales, locar todo tipo de bienes para la sociedad, administrar bienes ajenos, nombrar gerentes, abrir y cerrar cuentas corrientes, efectuar toda clase de operaciones, con Bancos nacionales, provinciales, mixtos y privados del país y de extranjero, dejándose constancia que la enumeración no es taxativa ni limitativa, sino al solo título ejemplificativo. No podrá constituir avales ni garantizar operaciones de terceros. Y para los actos de disposición en que la Sociedad sea parte vendedora o deudora de bienes registrales, se requerirá la firma de los otros socios, como así también para el reconocimiento de deudas, venta de fondo de comercio, cesiones de derechos y acciones y de la constitución de prendas e hipotecas en la que la sociedad sea parte deudora”.

DIRECCIÓN GENERAL DE PERSONAS JURÍDICAS Y REGISTRO PÚBLICO. Posadas, Misiones, de Diciembre de 2.023. Liliana Mabel Runke.-

PP123490 \$2.640,00 V16017

EL CHANGUITO SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

EDICTO: CESIÓN DE CUOTAS. Por disposición de la Dirección General de Personas Jurídicas y Registro Público de la Provincia de Misiones, sito en Avenida Roque Pérez N° 2.398, 2do. piso, de la Ciudad de Posadas, se hace saber para su publicación en el Boletín Oficial por un día, la solicitud de registro público de una Sociedad de Responsabilidad Limitada (S.R.L.) en los autos caratulados “EXPTE. 2341/2.023 EL CHANGUITO S.R.L. S/ CESIÓN DE CUOTAS SOCIALES”.

Se hace saber que mediante Escritura N° 376 de fecha 10/10/2.023 los Señores SILVIO EDGARDO KLEMCZUK, argentino, D.N.I. 20.750.195, CUIT 20-20750195-7, y CARINA BEATRIZ KLEMCZUK argentina, D.N.I. 22.989.745, CUIL 23-04182434-4, CEDIERON a LILIANA MABEL RUNKE, argentina, D.N.I. 40.194.261, CUIT/CUIL 27-40194261-6; nacida el 28/04/97, soltera, domiciliada en Las Heras 421, de Leandro N. Alem, Misiones y NÉSTOR OSCAR RUNKE D.N.I. 42.715.606, CUIT 20-42715606-1, argentino, nacido el 04/06/2.000, soltero, domiciliado en Avenida Las Heras 421 de Leandro N. Alem, Misiones la totalidad de la participación societaria que poseían de forma tal que la LILIANA MABEL RUNKE tiene la cantidad de 61.600 cuotas sociales, y NÉSTOR OSCAR RUNKE la cantidad 30.600 cuotas sociales.

DIRECCIÓN GENERAL DE PERSONAS JURÍDICAS Y REGISTRO PÚBLICO. Posadas, Misiones, de Diciembre de 2.023. Liliana Mabel Runke.-

PP123491 \$1.200,00 V16017

SELIMPCO SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

EDICTO: Por disposición de la Dirección General de Personas Jurídicas y Registro Público de la Provincia de Misiones, sito en Avenida Roque Pérez N° 2.398, 2do. piso, de la Ciudad de Posadas, se hace saber para su publicación en el Boletín Oficial por un día, la solicitud de registro público de una sociedad de responsabilidad limitada (S.R.L.) en los autos caratulados “EXPTE. 2367/23 SELIMPCO S.R.L. S/ INSCRIPCIÓN REGISTRO PÚBLICO”.

CONSTITUIDA: En el Municipio de San Antonio, Provincia de Misiones a los 21 días del mes de Noviembre del año 2.023.

DENOMINACIÓN: SELIMPCO S.R.L.

DOMICILIO: Establece su domicilio legal en calle Tomás de Rocamora S/N, Barrio Villa Alta, San Antonio, Mnes.

DURACIÓN: Tendrá una duración de 99 años a partir de la fecha de su inscripción en el Registro Público.

SOCIOS: ADRIÁN RICARDO JUNIS, Documento Nacional de Identidad Número 34.745.277, con CUIT N° 20-34745277-8, estado civil soltero, con domicilio real en calle S/N Tomás de Rocamora, de la Ciudad de San Antonio, Provincia de Misiones; y FEDERICO DANIEL PFEIFER Documento Nacional de Identidad Número 36.464.607, con CUIT N° 20-36464607-1, estado civil soltero, con domicilio real en calle Comandante Aripí S/N, de la Ciudad de San Antonio.

OBJETO SOCIAL: Tendrá por objeto social dedicarse por cuenta propia o ajena, o asociada a terceros, dentro o fuera del país, a la creación, producción, intercambio, fabricación, transformación, industrialización, comercialización, intermediación, representación, importación y exportación de toda clase de bienes materiales, incluso recursos naturales, e inmateriales y la prestación de servicios, relacionados directa o indirectamente con las siguientes actividades: Lavado y limpieza de artículos de tela, cuero y/o de piel, incluso la limpieza en seco. B) Servicios de limpieza en general C) Servicios de seguridad e investigación. D) Servicios de preparación de comidas para empresas y eventos (incluye el servicio de catering, el suministro de comidas para banquetes, bodas, fiestas y otras celebraciones, comidas para hospital).

CAPITAL SOCIAL: Se fija en la suma de Pesos Ochocientos Mil (\$ 800.000) dividido en 800 cuotas de Pesos Un Mil (\$ 1.000) cada una, que los socios suscriben de la siguiente manera: ADRIÁN RICARDO JUNIS con 400 cuotas, FEDERICO DANIEL PFEIFER con 400 cuotas.

ADMINISTRACIÓN: La administración, la representación y el uso de la firma social estarán a cargo del Socio Gerente ADRIÁN RICARDO JUNIS.

CIERRE: El Ejercicio Contable Social cierra el 31 de Mayo de cada año. Publíquese un día. San Antonio, Misiones, 21 de Noviembre de 2.023. Junis Adrián Ricardo. Socio.-

PP123495 \$2.400,00 V16017

PINTURERÍAS DEL LITORAL SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

EDICTO: CESIÓN DE CUOTAS SOCIALES. INSCRIPCIÓN TARDÍA, conforme Art. 10° Ley 19.550:

Por instrumento privado D01880434 de fecha 18 de Octubre de 2.017, la Socia MÓNICA ELENA ALMIRÓN D.N.I. N° 17.017.103 CEDE a título gratuito y sin cargo ni condición alguna la cantidad de cien cuotas de Pesos Cien (\$ 100) valor cada una al Señor ARTURO VICTORIANO ALMIRÓN D.N.I. N° 7.442.296 quien acepta la cesión a título de Donación formalizada a su favor. Como consecuencia queda modificado en su Cláusula Quinta el Contrato Social de la siguiente manera:

CLÁUSULA QUINTA: El Capital Social será de Pesos Veinte Mil (\$ 20.000), dividido en doscientas (200) cuotas de Pesos Cien (\$ 100) de valor nominal cada una, que los socios suscriben de la siguiente forma: a) El Señor ARTURO VICTORIANO ALMIRÓN, la cantidad de cien (100) cuotas, por un total de Pesos Diez Mil (\$ 10.000); b) La Señora SILVIA NOEMÍ ALMIRÓN, la cantidad de cincuenta (50) cuotas, por un total de Pesos Cinco Mil (\$ 5.000) y el Señor EDGARDO ARTURO ALMIRÓN, la cantidad de cincuenta (50) cuotas, por un total de Pesos Cinco Mil (\$ 5.000). Al momento de la presente cesión, el Capital Social se encuentra integrado en su totalidad. Edgardo Arturo Almirón. Socio.-

PP123498 \$1.200,00 V16017

VINOS & CO. SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

EDICTO: Por disposición de la Dirección General de Personas Jurídicas y Registro Público, sito en la Av. Roque Pérez N° 2.398, segundo piso, de la Ciudad de Posadas; hace saber por un día para su publicación por edicto en el Boletín Oficial, que en "EXPTE. N° 1854/2.023 caratulado ...S/ INSCRIPCIÓN TARDÍA. INSCR. CESIÓN DE CUOTAS SOCIALES".

CESIÓN DE CUOTAS SOCIALES: GONZALO MANUEL MOLINA, D.N.I. N° 31.533.379, DICE:

PRIMERO: Que en este acto CEDE y TRANSFIERE a título de Venta a favor de ARTURO MANUEL MOLINA, D.N.I. N° 11.161.590, parte de las cuotas sociales, que tiene en "VINOS & CO. S.R.L.", CUIT 30-71446755-3, es decir que transfiere la cantidad de mil doscientas sesenta (1.260) cuotas sociales, totalmente integradas, suscriptas a su nombre. Quedando así el capital social de la siguiente manera GONZALO MANUEL MOLINA: 342 cuotas sociales de Pesos (\$ 100) cada una, totalizando la suma de Pesos 34.200 del Capital Social. GLORIA SCHIRMANN: 540 cuotas sociales de Pesos (\$ 100) cada una, totalizando la suma de Pesos 54.000 del Capital Social. ARTURO MANUEL MOLINA: 918 cuotas sociales de Pesos (\$ 100) cada una, totalizando la suma de Pesos 91.800 del Capital Social.

SEGUNDO: La presente Cesión se efectúa por la suma de Pesos Noventa y Un Mil Ochocientos (\$ 91.800), monto que el CEDENTE manifiesta haber recibido con anterioridad, en dinero efectivo a entera satisfacción.

TERCERO: El CESIONARIO, ARTURO MANUEL MOLINA, manifiesta su total conformidad y aceptación para la presente Cesión por estar redactada en los términos convenidos, quedando a partir de la fecha con la participación societaria referenciada.

Inscripta Bajo N° 36, al folio 231/235 del Libro N° 2, año 2.014 de Sociedad de Responsabilidad Limitada del Registro Público de Comercio, según dispuesto fs.19, del EXPTE. N° 45/2.014 Registro Público de Comercio, 05 de Mayo de 2.014.

DOMICILIO DE LA SEDE: Calle Colón 697, P.B. de la Ciudad de Posadas, Provincia de Misiones.

DIRECCIÓN GENERAL DE PERSONAS JURÍDICA Y REGISTRO PÚBLICO, Posadas, Misiones, 27 de Noviembre de 2.023. Fdo. Arturo Manuel Molina, Apoderado.-

PP123500 \$1.980,00 V16017

EDICTOS

EDICTO: El Juzgado Correccional y de Menores N° 1 Secretaría N° 1 de la Primera Circunscripción Judicial de la Provincia de Misiones, solicita se proceda a PUBLICAR durante a cinco días en el Boletín Oficial de la Provincia de Misiones, una Resolución recaída en autos la cual trascripta en sus partes pertinentes dice. “Posadas, Misiones, 22 de Agosto de 2.023. AUTOS Y VISTOS: ...Y CONSIDERANDO: ...FALLO: DECLARAR EXTINCIÓN DE LA ACCIÓN PENAL por PRESCRIPCIÓN DE LA ACCIÓN de conformidad a lo establecido por el Art. 60° Inc. f) del C.P.P.; Art. 61° tercer párrafo e infine del C.P.P. SOBRESER TOTAL Y DEFINITIVAMENTE la presente causa “EXPTE. N° 250/2.013 SCHULZ ANTONIO RAFAEL S/ LESIONES CULPOSAS” seguida a SCHULZ ANTONIO RAFAEL, ya filiado, por el delito LESIONES CULPOSAS (Art. 94° del C.P.A). REGÍSTRESE, NOTIFÍQUESE, COMUNÍQUESE Y OPORTUNAMENTE, ARCHÍVESE”.- Dra. Marcela Alejandra Leiva. Juez. Esc. Silvia Laura Martínez. Secretaria.-

SC20358 E16013 V16017

EDICTO: El Juzgado de Instrucción N° 6, Secretaría N° 1, sito en Buenos Aires N° 1.231 de esta Ciudad de Posadas, Primera Circunscripción Judicial de la Provincia de Misiones, NOTIFICA por el término de 5 días al Sr. ZACHER EMILIO REINALDO, D.N.I. N° M7.587.371, nacionalidad argentino, nacido el día 15/06/1.945, en la Ciudad de Cerro Cora, de ocupación Jubilado, sabe leer y escribir, Ddo. en B° San Juan, Mz. 2, Casa 0, ser hijo de Zacher Guillermo Carlos (f) y de Eke Luiza Leonora (f), de lo resuelto en las presentes actuaciones mediante Resolución N° 1631/2.023, de fecha 24 de Octubre del año 2.023. Como recaudo legal transcribo lo resuelto en autos que, en sus partes dice: “Posadas, Misiones, 19 de Octubre de 2.023. AUTOS Y VISTOS ...Y CONSIDERANDO: ...RESUELVO: 1) DECLARAR EXTINGUIDA LA ACCIÓN PENAL en la presente causa “EXPTE. N° 24859/2.018 - ZACHER EMILIO REINALDO S/ AMENAZAS AGRAVADAS POR EL USO DE ARMA DE FUEGO Y TENENCIA ILEGAL DE ARMA DE FUEGO”, por operar el instituto de la PRESCRIPCIÓN (Art. 59° Inc. 3° y Art. 62° Inc. 2° del C.P.A) y consecuentemente dictar el SOBRESERIMIENTO del imputado en autos ZACHER EMILIO REINALDO, D.N.I. N° M7.587.371, cuyos demás datos obran en autos, en orden al delito de AMENAZAS AGRAVADAS (Artículo 149° bis del C.P.A.) que oportunamente se le incorpora en las presentes actuaciones (Arts. 338°, 339°, 340° Inc. “d” y ccdtes. del C.P.P.). Dr. Ricardo Walter Balor, Juez. Dra.

Carina Alejandra Saucedo Yagas. Secretaria.-
SC20360 E16013 V16017

EDICTO: El Juzgado de Instrucción N° 6, Secretaría N° 1, sito en Buenos Aires N° 1.231 de esta Ciudad de Posadas Primera Circunscripción Judicial de la Provincia de Misiones, NOTIFICA por el término de 5 días al Sr. GONZÁLEZ CÁCERES YOAN NICOLÁS D.N.I. N° 41.560.481; domiciliado Alvear N° 1.138, Departamento 2, Punto Alta Buenos Aires, domicilio anterior Barrio La Palmeras, Loreto, Misiones; a LÓPEZ EVARISTO LUJÁN; alias: “Chano” D.N.I. 40.198.427, con domicilio en Barrio Las Palmeras, Lote N° 36 S/N de la Localidad de Loreto-Misiones y a LÓPEZ JOSÉ LUÍS, Titular del D.N.I. 42.514.430, con domicilio en Barrio Las Raíces, Santa Ana, cerca de la Escuela Secundaria Comercio N° 10, de lo resuelto en las presentes actuaciones “EXPTE. N° 17686/2.018 - GONZÁLEZ CÁCERES YOAN NICOLÁS, LÓPEZ EVARISTO LUJÁN S/ ROBO CALIFICADO POR PARTICIPACIÓN DE UN MENOR, LÓPEZ JOSÉ LUIS S/ ROBO CALIFICADO”. Como recaudo legal transcribo lo resucito en autos que, en sus partes dice: “Posadas, Misiones, 30 de Noviembre de 2.023 RESUELVO: 1) Dictar el SOBRESERIMIENTO OBLIGATORIO a favor de GONZÁLEZ CÁCERES YOAN NICOLÁS apodo: “no posee”, nacionalidad argentina, 25 años de edad, con instrucción secundaria completa, sabe leer, escribir y firmar, estado civil casado con Loza María Belén, ocupación Personal Militar de la Armada Argentina, D.N.I. N° 41.560.481, nacido el día 12/08/1.998, en Capital Federal Buenos Aires; domiciliado Alvear N° 1.138 Departamento 2, Punto Alta Buenos Aires, domicilio anterior Barrio Las Palmeras, Loreto, Misiones; hijo de Juan Antonio González (E), y Delia Luján Laceres (v): en orden al delito de Robo Calificado por la participación de un menor, en orden el Art. 164° en función del al Art. 41° quater del C.P.A. que preventivamente se le atribuyera, a tenor de lo dispuesto por el Artículo 347° y concordantes del C.P.P.- 2) Dictar el SOBRESERIMIENTO OBLIGATORIO a favor de LÓPEZ EVARISTO LUJÁN; alias: “Chano” D.N.I. 40.198.427, argentino, nacido San Ignacio-Misiones en fecha: 08/03/1.997 de 24 años de edad. Estado Civil: soltero. Instrucción: primario completo. Sabe leer y escribir. Ocupación: Mecánico, Domiciliado actualmente en: Barrio Las Palmeras, Lote N° 36 S/N de la Localidad de Loreto, Misiones, Hijo de López Ambrosio Sebastián (F) y de Miriam Azucena González (V), en orden al delito de Robo Calificado por la participación de un menor, en orden el Art.164° en función del al Art. 41° quater del

C.P.A. que preventivamente se le atribuyera, a tenor de lo dispuesto por el Artículo 347° y concordantes del C.P.P.- 3) Dictar el SOBRESEIMIENTO OBLIGATORIO a favor de LÓPEZ JOSÉ LUIS, sobrenombre o apodo: "PUCHULO", Titular del D.N.I. 42.514.430, nacionalidad Argentina, domicilio actual: Barrio Las Raíces, Santa Ana, cerca de la Escuela Secundaria Comercio N° 10, de ocupación: Vendedor Ambulante de Chipas, nacido en San Ignacio-Misiones-, el día 03/06/2.000, que sabe leer y escribir: Sí, con instrucción: Secundaria incompleta, con 23 años de edad, estado civil soltero, teléfono de contacto 3764-627333, hijo de Luis de la Cruz López (V) y de Mirta Susana Monges (F), en orden el Art. 164° del C.P.A. que preventivamente se le atribuyera, a tenor de lo dispuesto por el Artículo 347° y concordantes del C.P.P.- 4) NOTIFÍQUESE. REGÍSTRESE. Firme que fuera ARCHÍVESE".- Fdo. Dr. Ricardo Walter Balor, Juez. Dra. Carina Alejandra Saucedo Yagas. Secretaria.- SC20361 E16013 V16017

EDICTO: El Juzgado de Instrucción N° 6, Secretaría N° 1, sito en Buenos Aires N° 1.231 de esta Ciudad de Posadas, Primera Circunscripción Judicial de la Provincia de Misiones, NOTIFICA por el término de 5 días al Sr. MARTÍNEZ CARLOS DANIEL, D.N.I. N° 40.043.501, nacionalidad argentino, nacido el día 11/03/1.996, en la Ciudad de Posadas, hijo de MARTÍNEZ ANA MABEL (V) y padre desconocido, con último domicilio conocido en B° A-4, Mz. 235, Casa 19, de la Ciudad de Posadas - Misiones, de lo resuelto en las presentes actuaciones mediante Resolución N° 1.743/2.023, de fecha 30 de Noviembre del año 2.013. Como recaudo legal transcribo lo resuelto en autos que, en sus partes, dice: "Posadas, Misiones 29 de Noviembre de 2.023, AUTOS Y VISTOS - Y CONSIDERANDO: ... RESUELVO: 1) DECLARAR EXTINGUIDA LA ACCIÓN PENAL en la presente causa "EXPTE. N° 143430/2.019 MARTÍNEZ CARLOS DANIEL S/ HURTO EN GRADO TENTATIVA", por operar el instituto de la PRESCRIPCIÓN (Art. 59° Inc. 3° y Art. 62° Inc. 2° del C.P.A.) y consecuentemente dictar el SOBRESEIMIENTO del imputado en autos MARTÍNEZ CARLOS DANIEL, D.N.I. N° 40.043.501, cuyos demás datos obran en autos, en orden al delito de HURTO EN GRADO DE TENTATIVA (artículo 162° en función del 42° y 44° del C.P.A.) que oportunamente se le incoara en las presentes actuaciones (Arts. 338°, 339°, 340° Inc. "d" y ccdtes. del C.P.P.). Dra. Carina Alejandra Saucedo Yagas. Secretaria.-

SC20362 E16013 V16017

EDICTO: El Juzgado de Instrucción N° 6, Secretaría N° 2, sito en Buenos Aires N° 1.231 de esta Ciudad, NO-

TIFICA por el término de 5 días al Sr VALDEZ ALEJANDRO DAVID, D.N.I. N° 40.342.243, nacionalidad argentino, nacido el día 19/06/1.997, hijo de Núñez Mónica Teresa (V) y de padre Valdez Raúl (V) y a DE LA CRUZ JUAN RAMÓN, D.N.I. N° 39.223.068, nacionalidad Argentino, nacido el día 05/05/1.995, hijo de Ifrán Santa Cecilia (V) y de padre De la Cruz Juan Ramón (V) de lo resuelto en las presentes actuaciones mediante Resolución N° 23.189.560 de fecha 27 de Noviembre del año 2.023. Como recaudo legal transcribo lo resuelto en autos "EXPTE. N° 4008/2.021 VALDEZ ALEJANDRO DAVID Y DE LA CRUZ JUAN RAMÓN S/ ROBO Y ESTELIONATO DOS HECHOS EN CONCURSO REAL", que, en sus partes dice: "Posadas, Misiones, 30 de Noviembre de 2.023 del corriente año a las 2.022. AUTOS Y VISTOS ...Y CONSIDERANDO: ...RESUELVO: 1) Dictar el SOBRESEIMIENTO OBLIGATORIO del imputado VALDEZ ALEJANDRO DAVID y DE LA CRUZ JUAN RAMÓN, de filiación ya consignada en autos, en orden al delito de HURTO (Arts. 162° del Código Penal), y que preventivamente se le incoara en las presentes actuaciones, a tenor de lo dispuesto en el Art. 347° del C.P.P.- Dr. Ricardo Walter Balor, Juez. Dr. Sergio Fortunato Serfaty. Secretario.-

SC20363 E16013 V16017

EDICTO: Por disposición del Honorable Tribunal de Cuentas de la Provincia de Misiones, sito en Av. Roque Pérez 1.713 - Posadas, Misiones, SE NOTIFICA por el término de 10 (diez) días hábiles (Art. 47° de la Ley 1-N° 3 Orgánica T.C.) al Responsable Sr. ZIMMER, FABRICIO JACOBO JAVIER D.N.I. N° 24.974.399; para que produzca su descargo en los autos caratulados EXPEDIENTE N° 2079/2.023 T.C. caratulado "DIRECCIÓN GENERAL CENTRAL Y ENTES AUTÁRQUICOS "D" - ESCUELA PROVINCIAL N° 332 (CUISE 332) S/ JUICIO DE CUENTA - SUBSIDIOS COMEDORES ESCOLARES RESOL. NACIONAL 092/2.023 - PERIODO 04/2.023 CON OBSERVACIONES", donde ha recaído a fs.13 Informe N° 643/2.020 cuya parte pertinente a continuación se transcribe: "Posadas, 02 de Noviembre de 2.023. ...Verificados los aspectos contables, numéricos y documentales obrantes de fs.02/07, se constata que reúnen los requisitos legales exigidos por la Resolución IV-N° 6 del Digesto Normativo, y responden a la finalidad del subsidio otorgado, por lo que se solicita la Aprobación de la presente rendición de cuentas. Conforme lo establecido en el Artículo 10° de la Resolución IV N° 6 del Digesto Normativo T.C., se informe que el responsable de la presente rendición no se encuentra debidamente registrado en el Portal del Cuentadante, por lo que se formula Reparación Formal, ...en los términos del Inciso 22 del Artículo 1° de la Resolución IV-N° 25 Di-

gesto Normativo T.C. ...Es cuanto informa. C.P.N. Erika Raquel Luna Contador Fiscal Tribunal de Cuentas. Provincia de Misiones. Publíquese por el término de cinco (5) días en el Boletín Oficial de la Provincia de Misiones. Dra. Amanda E. Palacios. Secretaria Relatora.-
SC20369 E16013 V16017

EDICTO: Por disposición del Honorable Tribunal de Cuentas de la Provincia de Misiones, sito en Av. Roque Pérez 1.713, Posadas, Misiones, SE NOTIFICA por el término de 10 (diez) días hábiles (Art. 47° de la Ley I-N° 3 Orgánica T.C.) al Responsable Sr. ZIMMER, FABRICIO JACOBO JAVIER D.N.I. N° 24.974.399; para que produzca su descargo en los autos caratulados "EXPEDIENTE N° 2087/2.023 T.C. - DIRECCIÓN GENERAL CENTRAL Y ENTES AUTÁRQUICOS "D" - ESCUELA PROVINCIAL N° 332 (CUISE 332) S/ JUICIO DE CUENTA - SUBSIDIOS COMEDORES ESCOLARES RESOL. NACIONAL 382/2.022 - PERÍODO 12/2.022 CON OBSERVACIONES", donde ha recaído a fs.13 Informe N° 648/2.020 cuya parte pertinente a continuación se transcribe: "Posadas, 02 de Noviembre de 2.023. ...Verificados los aspectos contables, numéricos y documentales obrantes de fs.02/07, se constata que reúnen los requisitos legales exigidos por la Resolución IV-N° 6 del Digesto Normativo, y responden a la finalidad del subsidio otorgado, por lo que se solicita la Aprobación de la presente rendición de cuentas. Conforme lo establecido en el Artículo 10° de la Resolución IV-N° 6 del Digesto Normativo T.C., se informe que el responsable de la presente rendición no se encuentra debidamente registrado en el Portal del Cuentadante, por lo que se formula Reparó Formal, ...en los términos del Inciso 22 del Artículo 1° de la Resolución IV N° 25 Digesto Normativo T.C. ...Es cuanto informa". C.P.N. Erika Raquel Luna. Contador Fiscal Tribunal de Cuentas. Provincia de Misiones. Publíquese por el término de cinco (5) días en el Boletín Oficial de la Provincia de Misiones. Dra. Amanda E. Palacios. Secretaria Relatora.-

SC20370 E16013 V16017

EDICTO: El Juzgado Correccional y de Menores N° 1, Secretaría N° 1 de la Primera Circunscripción Judicial de la Provincia de Misiones, solicita se proceda a PUBLICAR durante a cinco días en el Boletín Oficial de la Provincia de Misiones, una Resolución recaída en autos "EXPTE N° 33158/2021 - PRETZEL MARÍA ÁNGELA S/ DESOBEDIENCIA JUDICIAL Y AMENAZAS EN CONCURSO REAL", la cual trascripta en sus partes pertinentes dice: "Posadas, Misiones. AUTOS Y VISTOS... CONSIDERANDO... RESUELVO: Posadas, Misiones, 11 de Octubre de 2.023.- RESUELVO: 1°) DECLARAR RAZONABLE la petición formulada a favor

de la encartada PRETZEL MARÍA ÁNGELA por el delito de DESOBEDIENCIA JUDICIAL Y AMENAZAS EN CONCURSO REAL, Art. 239° y 149° bis del primer párrafo del Código Penal Argentino.- 2°) Hágase comparecer a ante los Estrados de este Tribunal y a primera audiencia, a ENCINA VÍCTOR FABIÁN a los efectos de hacerle conocer los alcances de la Ley N° 24.316.- 3°) Requierase al Registro Nacional de Reincidencia y Estadística Criminal, informes sobre Condenas y Procesos Pendientes respecto de la nombrada.- 4°) Suspender provisoriamente el trámite del proceso en la presente causa respecto a la nombrada, hasta tanto se resuelva en definitiva sobre la suspensión del juicio a prueba.- 5°) Imprimir a la presente causa el trámite previsto en la Ley N° 24.316. Regístrese Notifíquese". Dra. Marcela Alejandra Leiva. Juez. Zdanowicz Gastón Joel. Secretario.-

SC20364 E16014 V16018

EDICTO: El Juzgado de Instrucción N° 6, Secretaría N° 1, sito en Buenos Aires N° 1.231 de esta Ciudad de Posadas, Primera Circunscripción Judicial de la Provincia de Misiones, NOTIFICA por el término de 5 días a la Sra. SONODA BLANCA HAIDEE, D.N.I. 33.735.798 de filiación ya consignada en autos. Como recaudo legal transcribo lo resuelto en autos "EXPTE. N° 6763/2.016 - SONODA BLANCA HAYDEE S/ IMPEDIMENTO DE CONTACTO Y DESOBEDIENCIA JUDICIAL - DOS HECHOS - EN CONCURSO REAL", que, en sus partes dice: "Posadas, Misiones... AUOS Y VISTOS... Y CONSIDERANDO... RESUELVO: 1) Dictar el SOBRESEIMIENTO POR PRESCRIPCIÓN de SONODA BLANCA HAIDEE, D.N.I. 33.735.798 de filiación ya consignada en autos, en orden al delito de impedimento de contacto y desobediencia judicial, dos hechos en concurso real (Ley 24.270 y Art. 239° del C.P.P. en función de Art. 55° del C.P.P.), y que preventivamente se le incoara en las presentes actuaciones, a tenor de lo dispuesto en el Art. 340° Inc. D. del C.P.P."... Fdo. Dr. Ricardo Walter Balor. Juez. Gómez Alberto Martín. Secretario.-
SC20372 E16015 V16019

EDICTO: S.E. el Dr. Francisco Clavelino Aguirre, Presidente por el Tribunal en lo Penal N° 1, de la Segunda Circunscripción Judicial, en autos caratulados "EXPTE. N° 224 - AÑO: 2007 - RODRÍGUEZ, EDUARDO VICTORIO; FES LUDOVICO, JUAN RAMÓN S/ ROBO Y ACUMULADA N° 48/13", solicita se publique por el término de cinco (5) días en el Boletín Oficial lo resuelto en los autos precitados y que transcripto en su parte pertinente expresa: "En la Ciudad de Oberá, Cabecera del Departamento del mismo nombre, Provincia de Misiones, República Argentina, a los 09 días del mes de Octubre del año Dos Mil Veintitrés... SENTENCIA: 1°)

DECLARAR EXTINGUIDA la ACCIÓN PENAL del delito ROBO EN POBLADO Y EN BANDA (Art. 167° Inc. 2 del Código Penal) y ROBO (Art. 164° del Código Penal) seguida contra EDUARDO VICTORIO RODRÍGUEZ (a) "GORDO", de nacionalidad argentina; D.N.I. N° 33.613.073, nacido el día 27 de Octubre de 1.986, en Oberá, Provincia de Misiones, hijo de Martín Rodríguez y de Rosa Mative y, en consecuencia, SOBRESER DEFINITIVAMENTE al nombrado en orden al delito de mención, en los términos de los Artículos 59° Inc. 3 y 62° Inc. 2) del Código Penal y Arts. 340° Inc. "d" y 339° del Código Procesal Penal. 2°) REVOCAR la DECLARACIÓN DE REBELDÍA Y ORDEN DE DETENCIÓN que fue dictada contra EDUARDO VICTORIO RODRÍGUEZ a fs.198 y vta., respectivamente. 3°) DECOMISAR Una mochila roja marca SPORTS WEN YIN UTHGRA; (1) Una campera polar verde, sin marca; (1) Una mochila negra y azul marca SNOW MOUNTAIN; (1) Una campera de jeans negra marca NIX JEANS WEAR; (1) Una gorra negra con bordado con rostro del "Che"; (1) Un par de zapatillas de Jeans N° 38 con cordones negros marca SÓLIDO INC.; (1) Una botella 200 ml. Licor chocolate marca BOLS; (1) Un cuchillo de mesa serrucho mango plástico color blanco marca TRAMONTINA; (1) una billetera de cuerina negra; (1) Un monedero de cuero marrón; (1) Una pinza mango plástico amarillo y rojo; (1) Un elástico con restos de bujía (tipo boleadora); y (1) Un envoltorio polietileno con restos de bujías que fueran secuestrados en autos como elementos de prueba, atento a lo dispuesto por el Art. 23° el Código Penal y 537° del Código Procesal Penal. 4°) COMUNICAR lo resuelto al Departamento Judicial de la Policía de la Provincia de Misiones y al Registro Nacional de Reincidencia. PROTOCOLÍCESE, NOTIFÍQUESE, y oportunamente ARCHÍVESE. Dr. Francisco Clavelino Aguirre, Presidente. Dr. José Pablo Rivero y Dr. Horacio Gabriel Paniagua. Jueces. Dra. G. Alejandra Villalba, Secretaria.-
SC20373 E16015 V16019

EDICTO: Por disposición del Honorable Tribunal de Cuentas de la Provincia de Misiones, sito en Av. Roque Pérez 1.713, Posadas, Misiones. se NOTIFICA por el término de 10 (diez) días hábiles (Art. 47° de la Ley I-N°3 Orgánica T.C.) al responsable Señor WILSON MENDIOLA ARANDIA D.N.I. N° 92.948.248, para que produzca su descargo en los autos caratulados: "EXPEDIENTE N° 1453/2023-T.C. ASOCIACIÓN CIVIL RINCONCITO DE SONRISAS JUICIO DE CUENTA SUBSIDIOS RESOLUCIÓN N° 766/2018 RENDICIÓN DE CUENTAS NO PRESENTADAS", ha recaído a fs.10 y vta. el informe Fiscal N° 1332/2.023 - T.C. cuya parte pertinente a continuación se transcribe: "Posadas, 27 de Octubre de 2.023 ...Visto el Expediente del ru-

bro caratulado: "ASOCIACIÓN CIVIL RINCONCITO DE SONRISAS - JUICIO DE CUENTA - SUBSIDIOS - RESOLUCIÓN N° 766/2018 - RENDICIONES DE CUENTAS NO PRESENTADAS", destinado a solventar gastos de adquisición de un horno rotativo y la compra de insumos para la elaboración de panificados; según se detalla en los considerandos del instrumento legal que obra a fs.01/02. El presente Expediente está compuesto por un cuerpo con documentaciones foliadas del 01/09. Analizada la documentación reunida en sus aspectos formales, legales, contables, numéricos y documentales de acuerdo a lo estatuido en el Artículo 45° de la Ley I-N°3 Tribunal de Cuentas y lo establecido en la Resolución IV-N° 6 Digesto Normativo T.C. se informa: A) RESPONSABLES: Cargo: Presidente: Apellido y Nombres: Mendiola Arandia, Wilson D.N.I. N° 92.948.248; DOM. REAL: Calle N° 206 - Casa 15 - Los Paraísos, Posadas, Misiones. Cargo: Tesorero: Apellido y Nombre: Garrido Benitez, Deolinda D.N.I. N° 94.886.746; DOM. REAL: Calle N° 206 - Casa 15 - Los Paraísos, Posadas, Misiones. B) RESUMEN: Reparación Sustancial: Los responsables no presentan comprobantes del gasto para demostrar la inversión de los montos del subsidio percibido y tampoco remiten los extractos bancarios de la Asociación que permitan verificar su existencia en Bancos por lo que es considerado un faltante de documentación a rendir. Se observa el incumplimiento de los términos del Artículo 4° de la Resolución IV-N° 6 del Digesto Normativo T.C. Monto Total del Reparación Sustancial: \$ 250.000,00 (Pesos Doscientos Cincuenta Mil) Reparos Formales: 1) A efectos de dar cumplimiento a lo normado en el Inciso 6) del Art. 5° e Incisos 1) y 2) del Art. 6° Resolución IV-N° 6 del Digesto Normativo T.C. los responsables deberán presentar remitir los extractos bancarios de la Asociación y/o los comprobantes que justifiquen el faltante de documentación. 2) Se verifica en la Plataforma "Portal del Cuentadante" que las autoridades de la institución no se encuentran registrados en el Portal del Cuentadante; por lo tanto se observa el incumplimiento del Inc. 2 Art. 5° Res. IV-N°6 del Digesto Normativo T.C. Deberán remitir las constancias de dicha inscripción en el Portal del Cuentadante. Fuera de Término: Se informa que las presentes actuaciones referidas al subsidio otorgado por medio de la Resolución N° 766/2018 por importe de \$ 250.000,00 a la Asociación Civil Rinconcito de Sonrisas se encuentra fuera de los términos previstos en el Art. 4° de la Resolución IV-N°6 Digesto Normativo T.C.- Fecha percepción del desembolso: 21/11/2.018 (s/ Recibo oficial a fs.05). Vencimiento del plazo de presentación al T.C.: 20/01/2.019.-Fecha de Creación Expediente N° 1453/2.023: 31/07/2.023. Respecto de la aplicación de la sanción que corresponde por la falta de presentación de la rendición, se informa que la misma tramitará de

conformidad a lo establecido por el Art. 18° de la Resolución IV - N°1 Digesto Normativo T.C. C) NOTAS AL INFORME: La Resolución N° 766/2.018 otorga a la Asociación Civil Rinconcito de Sonrisas un subsidio de \$ 250.000,00. La Asociación Civil Rinconcito de Sonrisas ha percibido la totalidad del subsidio, conforme consta en el Recibo Oficial de Contaduría reciben el monto de \$ 245.968,00 y han sufrido una retención de ganancias de \$ 4.032,00. Al momento de la emisión del presente Informe no constan rendiciones del subsidio otorgado por la Resolución N° 766/2.018. Art. 4° Res IV-N° 6: Los obligados a rendir cuentas, como regla general, deben invertir el monto recibido dentro de los treinta (30) días corridos posteriores a la percepción de los fondos. La confección de la rendición de cuentas de los subsidios y/o subvenciones serán por períodos mensuales, debiéndose presentar la rendición resultante por ante el Tribunal de Cuentas en un plazo máximo de sesenta (60) días corridos contados a partir del último día del mes de su percepción. Cuando el cumplimiento del objeto o finalidad para lo que fue otorgado el subsidio excediera los treinta (30) días corridos, dando lugar a una rendición parcial, esta debe presentarse con el detalle de lo invertido, consignando expresamente el saldo sin utilizar a lo que se debe acompañar la correspondiente hoja de resumen bancario, a efectos de justificar la existencia del saldo pendiente de rendición. En tal caso las sucesivas rendiciones correspondientes al subsidio deben ser presentadas dentro del plazo de sesenta (60) días corridos contados a partir de la fecha de la última rendición realizada ante este Tribunal. Inc. “6” Art. 5° Res IV-N° 6: Comprobantes originales, emitidos de conformidad a las normas de facturación dispuestas por la AFIP, que justifiquen las erogaciones y prueben que los fondos fueron afectados al destino para el que fueron acordados... Inc. “1” Art. 6° Res IV-N° 6: “ Toda la documentación que se rinda deberá cumplir con los requisitos establecidos en el Código de Comercio, Leyes.../Inc. “2” Art. 6° Res IV-N° 6:// “Deben demostrar fehacientemente el pago efectuado mediante la respectiva factura contado, recibo de pago, o documentación equivalente, como así también que los fondos fueron sólo aplicados al destino legal establecido cuando se extienda el término de la gestión a más de treinta días, mediante extractos bancarios o resúmenes bancarios o documentación que justifique el destino dado en dicho período. Inc. 2° del Art. 5° Res. IV-N° 6 Digesto Normativo T.C.:...// Recibo de percepción del subsidio en el que debe constar: nombre completo de la o las persona/s que recibe/n el dinero en nombre de aquel, número de documento de identidad, su domicilio real o legal y/o procesal constituido, constancia de alta de usuario en la plataforma “Portal del Cuentadante y/o Responsable”, datos de la entidad y carácter que invisten

en la gestión. Se solicita correr traslado de las presentes actuaciones, a los responsables mencionados ut- supra, a los fines correspondientes Es cuanto se informa”. Fdo. C.P.N. Daniel Ricardo Zink Contador Fiscal Publíquese por el término de cinco (5) días en el Boletín Oficial de la Provincia de Misiones (Art. 48° Ley I-N° 3 y Art. 39° de la Resolución IV-N° 1 T.C. Fdo. Dra. Amanda E. Palacios -Secretaria Relatora T.C.- SC20375 E16015 V16019

EDICTO: Por disposición del Honorable Tribunal de Cuentas de la Provincia de Misiones, sito en Av. Roque Pérez 1.713, Posadas, Misiones, se NOTIFICA por el término de 10 (diez) días hábiles (Art. 47° de la Ley I-N°3 Orgánica T.C.) al responsable Señor SEVERO DANIEL GONZÁLEZ D.N.I. N° 34.450.386, para que produzca su descargo en los autos caratulados: “EXPEDIENTE N° 1445/2023-T.C. ASOCIACIÓN CIVIL EL PORTAL JUICIO DE CUENTA SUBSIDIOS RESOLUCIÓN N° 646/2018 RENDICIÓN DE CUENTAS NO PRESENTADAS”, ha recaído a fs.14 y vta. el informe N° 1379/2023-T.C., cuya parte pertinente a continuación se transcribe: “Posadas, 08 de Noviembre de 2.023 ... Visto el Expediente del rubro caratulado: “ASOCIACIÓN CIVIL EL PORTAL- JUICIO DE CUENTA-SUBSIDIOS-RESOLUCIÓN N° 646/2.018 - RENDICIÓN DE CUENTAS NO PRESENTADAS”, destinado a adquisición de insumos (harina, azúcar, sal, aceite, confitería) para la elaboración de panificados varios y distribución en merenderos de los distintos barrios de la Ciudad de Posadas; según se detalla en instrumento legal que obra a fs. 02/03. El presente Expte. está compuesto de un cuerpo con documentaciones foliadas del 01/13. Analizada la documentación presentada en sus aspectos formales, legales, contables, numérico y documental de acuerdo a lo estatuido en el Artículo 45° de la Ley I-N° 3 Tribunal de Cuentas y lo establecido en la Resolución IV-N° 6 del Digesto Normativo T.C, se informa: A) RESPONSABLE: Cargo: Presidente Apellido y Nombres: Kalen, Luis Esteban; D.N.I. N° 26.292.820; Dom. Real: Calle 160 y 47“A” N° 7.895 – B° Poujade - Posadas – Mnes. (declarado Fs. 06); Cargo: Tesorero; Apellido y Nombre: González, Severo Daniel; D.N.I. N° 34.450.386; Dom. Real: Av. 115 – Lucas Braulio Areco S/N Ch. 110 – Pdas.- Mnes. (declarado fs.06).- B) RESUMEN: Los Comprobantes Obrantes en la presente rendición cumplen con la finalidad del subsidio y de acuerdo a los requisitos legales establecidos en la Resolución IV-N° 6 del Digesto Normativo T.C no existiendo reparos sustanciales que formular por lo que esta fiscalía en virtud de lo estatuido en el artículo 45° de la Ley I- N°3 Tribunal de Cuentas solicita la aprobación de la presente rendición de cuentas por un monto de \$ 400.000,00 (PESOS

CUATROCIENTOS MIL). Reparó Formal: Se observa el incumplimiento del Inc. 2 Art. 5° Res. IV-N° 6 del Digesto Normativo T.C. donde los Responsables deben inscribirse en el Portal del Cuentadante. Fuera de Término: Se informa que la presente rendición de cuentas por un monto de \$ 400.000,00 fue presentada fuera de los plazos legales establecidos en el Art. 4° de la Resolución IV-N° 6 Digesto Normativo T.C. Fecha del desembolso: 23/08/2.018 (recibo a fs.05). Fecha Presentación Expte. N° 1445/2023: 06/10/2.023. Vencimiento del Plazo de Presentación al Tribunal: 29/10/2.018. Días transcurridos Fuera de Término: 1.720 días. Respecto de la aplicación de la sanción que corresponde por la presentación tardía de la rendición, se informa que la misma se tramitará de conformidad a lo establecido por el Art. 18° de la Resolución IV-N° 1 Digesto Normativo T.C.- C) NOTAS AL INFORME: La Resolución N° 646/2018 otorga a la Asociación un subsidio total de \$ 400.000,00.- percibido en un desembolso con rendición total en el presente Expte. Inc. “2” Art. 5° Res IV-N° 6: Recibo de percepción del subsidio en el que debe constar: nombre completo de la o las persona/s que recibe/n el dinero en nombre de aquel, número de documento de identidad, su domicilio real o legal y/o procesal constituido, constancia de alta de usuario en la plataforma “Portal del Cuentadante y/o Responsable”, datos de la entidad y carácter que invisten en la gestión... Se solicita correr traslado de las presentes actuaciones, a los responsables mencionados ut-supra, a los fines correspondientes. Es cuanto se informa”. Fdo. C.P.N. Carlos Rodolfo Abraham-Contador Fiscal. Publíquese por el término de cinco (5) días en el Boletín Oficial de la Provincia de Misiones (Art. 48° Ley I-N° 3 y Art. 39° de la Resolución IV-N° 1 T.C, Fdo. Dra. Amanda E. Palacios -Secretaria Relatora T.C.- SC20376 E16015 V16019

EDICTO: El Juzgado de Primera Instancia Civil y Comercial N° 8 de la Primera Circunscripción Judicial de Misiones, a cargo de la Dra. Adriana Beatriz Fiori, Secretaria Única, sito en Avda. Santa Catalina N° 1.735 planta baja, de esta Ciudad de Posadas, CITA y EMPLAZA por el término de treinta (30) días, a estar a derecho a herederos y acreedores de PRATTO, MARCOS RAFAEL D.N.I. N° 31.471.533, bajo apercibimiento de Ley, en autos caratulados “EXPTE. N° 69593/2.023 PRATTO MARCOS RAFAEL S/ SUCESORIO”. Publíquese por tres (3) días en el Boletín Oficial y en un diario local. Posadas, Misiones, 21 de Noviembre de 2.023. María De Los Ángeles Romeo. Secretaria.- PP123378 \$1.800,00 E16015 V16017

EDICTO: En los autos caratulados “EXPTE. N° 150664/2.023 S/ INSCRIPCIÓN MARTILLERO PÚBLICO Y CORREDOR DE COMERCIO”, que tramitan por ante Juzgado Civil y Comercial N° 1 de la Primera Circunscripción Judicial de Misiones sito en Avda. Santa Catalina N° 1.735, P.B., a cargo de la Juez Dra. Gabriela Fernanda Canalis, se ha dispuesto la publicación del presente por el término de tres días en el Boletín Oficial y en un diario de esta Ciudad, con motivo de la solicitud deducida por MONGES CINTHIA CAROLINA D.N.I. N° 30.521.687 con domicilio en calle Suiza N° 2.450, de la Ciudad de Posadas, a los fines de la inscripción en la Matrícula de Martillero Público y Corredor de Comercio de Misiones. 11 de Diciembre de 2.023. Dra. Cindy E. Espíndola. Secretaria.-

PP123448 \$2.160,00 E16015 V16017

EDICTO: El Juzgado Civil y Comercial N° 1, sito en Avenida Santa Catalina N° 1.735, planta baja, de la Ciudad de Posadas, de la Primera Circunscripción Judicial de la Provincia de Misiones, Secretaría Única, en los autos caratulados: “EXPTE. N° 3468/2.013 SAUCEDO GERÓNIMO BENJAMÍN S/ SUCESORIO”, CITA y EMPLAZA por treinta (30) días a fin de que comparezcan a estar a derecho herederos y/o acreedores del causante GERÓNIMO BENJAMÍN SAUCEDO D.N.I. 13.875.423. Publíquese por tres (3) días. Posadas, Misiones, 05 de Diciembre de 2.023. Dr. Hernán A. Fernández Pillado. Secretario.-

PP123456 \$1.440,00 E16015 V16017

EDICTO: El Juzgado de Paz en lo Civil y Comercial N° 1° de la Primera Circunscripción Judicial de la Provincia de Misiones, sito en Avda. Santa Catalina N° 1.735, planta baja de la Ciudad de Posadas, a cargo de la Dra. Mabel Lucía Nercolini, Secretaria N° 1 a mi cargo, en los autos caratulados: “EXPTE. N° 114739/2.023 MOROS JUAN PABLO S/ SUCESORIO”, CITA y EMPLAZA por el término de treinta días desde la última publicación, a que comparezca/n a estar a derecho y bajo apercibimiento de ley, a herederos y acreedores del Sr. JUAN PABLO MOROS D.N.I. 7.475.805. Publíquese por él término de tres (3) días en el Boletín Oficial y en un diario local. Dra. Sonia A. Martínez. Secretaria.-

PP123457 \$2.160,00 E16015 V16017

EDICTO: El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 5, Secretaria Única, de la Primera Circunscripción Judicial de Misiones a cargo del Dr. Fernando M. A. Escalante, con asiento en Av. Santa Catalina N° 1.735, segundo piso de la Ciudad de Posadas, Provincia de Misiones, CITA y EMPLAZA por el término de treint-

ta días para que comparezcan a estar a derecho a herederos, acreedores y/o toda aquella persona que se considere con derechos sobre los bienes dejados por el causante de autos, quien en vida fuere RAÚL ARMANDO AMARILLA, D.N.I. N° 7.588.187 “EXPTE. N° 54998/2.023 - AMARILLA RAÚL ARMANDO S/ SUCESORIO”. Publíquese por tres (3) días en el Boletín Oficial y periódico local. Posadas, Misiones, 4 de Diciembre de 2.023. Dra. Ana Laura Nazzetta. Secretaria.-

PP123459 \$2.160,00 E16015 V16017

EDICTO: El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 5, Secretaría Única, de la Primera Circunscripción Judicial de Misiones a cargo del Dr. Fernando M. A. Escalante, con asiento en Av. Santa Catalina N° 1.735 - segundo piso de la Ciudad de Posadas, Provincia de Misiones, CITA y EMPLAZA por el término de treinta días a herederos, acreedores y/o toda aquella persona que se considere con derechos sobre los bienes dejados por el causante de autos, quien en vida fuere HERNANDO RUBÉN AMARILLA, D.N.I. N° 7.559.732 “EXPTE. N° 117572/2.023 - AMARILLA HERNANDO RUBÉN S/ SUCESORIO”. Publíquese por tres (3) días en el Boletín Oficial y periódico local. Posadas, Misiones, 04 de Diciembre de 2.023. Dra. Ana Laura Nazzetta. Secretaria.-

PP123460 \$2.160,00 E16015 V16017

EDICTO: El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y de Familia N° 1, a cargo de la Dra. Edelmira Salvi, Secretaría N° 2 a mi cargo, de la Segunda Circunscripción Judicial de la Provincia de Misiones, sito en calle 25 de Mayo N° 1.005 de la Ciudad de Aristóbulo del Valle, hace saber por cinco días que en autos caratulados: “EXPTE. N° 114728/2.023 - MATSUMOTO IVO JOSELO S/ CONCURSO PREVENTIVO”, se ha dispuesto la apertura del concurso preventivo del Sr. IVO JOSELO MATSUMOTO, CUIT N° 20-28981594-6, con domicilio real en calle Tierra del Fuego N° 512 de Campo Grande, Misiones. Síndico Interviniente: C.P.N. NORBERTO ARIEL CARRIZO. teléfono celular 03764-279403, con domicilio en calle Paraguay y General Mosconi de la Ciudad de Aristóbulo del Valle. Los acreedores podrán verificar sus créditos en el domicilio del Síndico en horario de 13:00 a 19:00 horas hasta el 19 de Marzo de 2.024. Aristóbulo del Valle (Mnes.), 06 de Diciembre de 2.023. Dra. Cruz Sandra Valeria Isabel. Secretaria.-

PP123462 \$4.800,00 E16015 V16019

EDICTO: Por disposición de S.E., el Dr. Francisco Clavelino Aguirre, Presidente por el Tribunal en lo Penal N° 1, de la Segunda Circunscripción Judicial, en los autos caratulados: “EXPTE. N° 224 - AÑO 2.007 - RO-

DRÍGUEZ, EDUARDO VICTORIO; FES LUDOVICO, JUAN RAMÓN S/ ROBO Y ACUMULADA N° 48/13”, se publica por el término de cinco (5) días en el Boletín Oficial lo resuelto en los autos precitados y que transcrito en su parte pertinente expresa: “En la Ciudad de Oberá, Cabecera del Departamento del mismo nombre, Provincia de Misiones, República Argentina, a los 09 días del mes de Octubre del año Dos Mil Veintitrés... SENTENCIA: 1°) DECLARAR EXTINGUIDA la ACCIÓN PENAL del delito ROBO EN POBLADO Y EN BANDA (Art. 167° Inc. 2 del Código Penal) y ROBO (Art. 164° del Código Penal) seguida contra EDUARDO VICTORIO RODRÍGUEZ (a) “GORDO”, de nacionalidad argentina; D.N.I. N° 33.613.073, nacido el día 27 de Octubre de 1.986, en Oberá, Provincia de Misiones, e hijo de Martín Rodríguez y de Rosa Mative y, en consecuencia, SOBRESER DEFINITIVAMENTE al nombrado en orden al delito de mención, en los términos de los Artículos 59° Inc. 3 y 62° Inc. 2) del Código Penal y Arts. 340° Inc. “d” y 339° del Código Procesal Penal. 2°) REVOCAR la DECLARACIÓN DE REBELDÍA Y ORDEN DE DETENCIÓN que fue dictada contra EDUARDO VICTORIO RODRÍGUEZ a fs.198 y vta. respectivamente. 3°) DECOMISAR Una mochila roja marca SPORTS WEN YIN UTHGRA; (1) Una campera polar verde, sin marca; (1) Una mochila negra y azul marca SNOW MOUNTAIN; (1) Una campera de jeans negra marca NIX JEANS WEAR; (1) Una gorra negra con bordado con rostro del “Che”; (1) Un par de zapatillas de jeans N° 38 con cordones negros marca SÓLIDO INC; (1) Una botella 200 ml. licor chocolate marca BOLS; (1) Un cuchillo de mesa serrucho mango plástico color blanco marca TRAMONTINA; (1) Una billetera de cuerina negra; (1) Un monedero de cuero marrón; (1) Una pinza mango plástico amarillo y rojo; (1) Un elástico con restos de bujía (tipo boleadora); y (1) Un envoltorio polietileno con restos de bujías que fueran secuestrados en autos como elementos de prueba, atento a lo dispuesto por el Art. 23° el Código Penal y 537° del Código Procesal Penal. 4°) COMUNICAR lo resuelto al Departamento Judicial de la Policía de la Provincia de Misiones y al Registro Nacional de Reincentencia. PROTOCOLÍCESE, NOTIFIQUESE, y oportunamente ARCHÍVESE”. Fdo. Dr. Francisco Clavelino Aguirre, Presidente del Tribunal Penal N° 1; Dr. José Pablo Rivero y Dr. Horacio Gabriel Paniagua, Jueces. Dra. G. Alejandra Villalba. Secretaria.-

SC20379 E16016 V16020

EDICTO: El Juzgado Correccional y de Menores N° 2, Sec. N° 1, de esta Primera Circunscripción Judicial, NOTIFICA por medio del presente edicto a PHANTHACHITH PONY que en la presente causa “N° 83844/2.020 caratulada: NOVEYRA RAMÓN LEONARDO S/ HUR-

TO CALIFICADO”, el encartado en autos NOVEYRA RAMÓN LEONARDO, ofrece como resarcimiento económico por el daño causado la suma de Pesos Quinientos (\$ 500) a pagar por única vez, que de no aceptar el ofrecimiento, queda abierta la vía civil correspondiente. Como recaudo legal transcribo lo dispuesto en autos que, en sus partes dice: “11 de Diciembre de 2.023.-... OFÍCIESE”.- Dr. César Jiménez. Juez. Balor Martín Ignacio. Secretario.-

SC20380 E16016 V16020

EDICTO: El Juzgado Correccional y de Menores N° 1 Secretaría N° 1 de la Primera Circunscripción Judicial de la Provincia de Misiones, PUBLICA durante a cinco días en el Boletín Oficial de la Provincia de Misiones, una Resolución recaída en autos “EXPTE. N° 79255/2.019 - PRESTES RAMÓN ORLANDO S/ LESIONES CULPOSAS” la cual transcrita en sus partes pertinentes dice: “Posadas Misiones, 28 de Noviembre de 2.023.- AUTOS Y VISTOS:Y CONSIDERANDO: ... RESUELVO: 1°) DECLARAR RAZONABLE la petición de Suspensión del Juicio a Prueba formulada en favor de PRESTES RAMÓN ORLANDO, por el delito de LESIONES CULPOSAS (Art. 94° primer párrafo del C. Penal). 2°) Librese oficio al Sr. Director del Boletín Oficial de la Provincia de Misiones, a efectos que proceda a publicar por cinco días la presente Resolución. Cumplido Extráigase copia de la parte pertinente de la publicación obrante en la página web www.boletin.misiones.gov.ar, link Boletín Digital, para ser agregada a la presente causa.- 3°) Requiráse planilla de antecedentes actualizada del imputado al Registro Nacional de Reincidencia y Estadística Criminal. 4°) Suspender provisoriamente el trámite del proceso en la presente causa respecto al nombrado, hasta tanto se resuelva en definitiva sobre la suspensión del juicio a prueba.- 5°) Imprimir a la presente causa el trámite previsto en la Ley N° 24.316.- Regístrese. Notifíquese”. Dra. Marcela Alejandra Leiva. Juez. Zdanowicz Gastón Joel. Secretario.-

SC20381 E16016 V16020

EDICTO: El Juzgado Correccional y de Menores N° 2, Sec. N° 1, de esta Primera Circunscripción Judicial, NOTIFICA por medio del presente edicto a AYALA LUIS ALEJANDRO que, en la presente causa “EXPTE. N° 3826/2.019 caratulado: MÉNDEZ CARLOS MARCELO M. Y AXEL ADRIÁN MARTÍNEZ S/ LESIONES GRAVES CD”, se ha resuelto lo siguiente: “Posadas, Misiones, 10 de Octubre de 2.023AUTOS Y VISTOS: ...CONSIDERANDO: ...RESUELVO: 1°) Declarar razonable la petición formulada por el encartado MARTÍNEZ AXEL ADRIÁN, cuyos demás datos filiatorios obran en autos.- 2°) Suspender provisoriamente el trámite del

proceso en el presente expediente hasta tanto se resuelva en definitiva sobre la suspensión del juicio a prueba. 3) Imprimir a la presente causa el trámite previsto en el Art. 76° bis C.P.A.. 4) Oficiése notificando al/la denunciante que el encartado ofrece como compensación económica en reparación simbólica al daño causado la suma de Cinco Mil \$ 5.000 a pagar por única vez, suma que podrá ser aceptada o no, caso contrario hacerle saber que queda abierta la vía civil correspondiente debiendo labrarse el acta correspondiente especificando o no la aceptación o no de la víctima respecto a tal ofrecimiento”. Como recaudo legal transcribo lo dispuesto en autos que en sus partes dice: “11 de Diciembre de 2.023.-... OFÍCIESE”.- Dr. César Jiménez. Juez. Kurtz Walter Raúl. Secretario.-

SC20382 E16016 V16020

EDICTO: El Juzgado de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial N° 4, sito Avda. Santa Catalina N° 1.735, planta baja, a cargo de la Dra. María Eugenia Barriónuevo, Juez, Secretaría Única, en autos “EXPTE. N° 51014/2.023 SOSA HIPÓLITO C/ ACASUSO LUIS BENIGNO S/ PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA”, CITA al demandado Sr. ACASUSO LUIS BENIGNO, D.N.I. N° 3.360.043, y/o quien se considere con derechos sobre el inmueble de figuración en autos, identificado catastralmente como Dpto. 04 – Munic. 59 – Secc. 17 - Chacra 0000 – Mz. 0109 - Parcela 0011 - Subparcela 000; Inscripto ante el Registro de la Propiedad Inmueble bajo el Folio Real Matrícula N° 23087 (04), Partida Inmobiliaria N° 43566, a fin de que comparezca a estar a derecho dentro del término de cinco días, contados a partir de la última publicación, bajo apercibimiento de designarse Defensor de Ausentes. Publíquese edicto por dos días en el Boletín Oficial y en un diario de difusión local. Posadas, Misiones, 05 de Diciembre de 2.023. Dr. Sergio A. Posdeley. Secretario.-

PP123472 \$1.920,00 E16016 V16017

EDICTO: El Juzgado en lo Civil y Comercial N° Dos, de la Segunda Circunscripción Judicial de Misiones, sito en Av. Misiones y Bolivia, de Oberá, Misiones, a cargo de la Dra. Mónica Viviana Drganc Fernández, Jueza, Secretaría N° Uno, a cargo del Dr. Emilio César Olsson, en autos caratulados: “EXPTE. N° 64969/2.023 - HÉCTOR JAVIER MIELNICZUK Y OTRO O MARCELO SEBASTIÁN ANTONIO GARCÍA BELMONTE Y OTRA S/ PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA”, CITA y EMPLAZA al Sr. MARCELO SEBASTIÁN GARCÍA BELMONTE y/o a sus herederos, para que dentro de quince (15) días comparezcan a tomar la intervención que les corresponda en el presente proceso, bajo apercibimiento de designar al Defensor Oficial de Ausentes para que los represente en él (Art. 343°, 344° del Código Procesal). Publíquese

por dos (2) días en el Boletín Oficial de la Provincia de Misiones y en el diario de mayor difusión de la región. Oberá, Misiones, 04 de Diciembre de 2.023. Emilio César Olsson. Secretario.-

PP123477 \$1.800,00 E16016 V16017

EDICTO: El Juzgado de Primera Instancia Civil y Comercial Dos, Secretaría Dos, Segunda Circunscripción Judicial, sito en Misiones y Bolivia, Oberá, Misiones, CITA y EMPLAZA a todos los que se consideren con derechos sobre los bienes dejados por el causante MOREIRA ELOY D.N.I. N° 5.093.765 para que en el término de treinta (30) días lo acrediten, se presenten a estar a derecho, bajo apercibimiento de dictar Declaratoria de Herederos en "EXPTE. N° 100650/2.023 MOREIRA ELOY S/ SUCESORIO". Publíquese por 3 días en el Boletín Oficial y en el diario. Oberá, Misiones, 05 de Diciembre 2.023. Dra. Báez Bárbara Daiana. Secretaria.-

PP123480 \$1.800,00 E16016 V16018

EDICTO: El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 de la 2da. Circunscripción Judicial de la Pcia. de Misiones, a cargo de la Dra. Mónica Viviana Drganc Fernández. Sec. N° 1 a Cargo del Dr. Emilio César Olsson, sito en calle Misiones y Bolivia de la Ciudad de Oberá, Provincia de Misiones, CITA y EMPLAZA por el término de treinta días (30) días a herederos y/o acreedores del causante BARRIOS EPIFANIO D.N.I. N° 7.548.408 a comparecer a estar a derecho en autos caratulados "EXPTE. 94838/2.023 BARRIOS EPIFANIO S/ SUCESORIO." Publíquese por tres (3) días. Oberá, Misiones. Dr. Emilio César Olsson. Secretario.-

PP123484 \$600,00 E16016 V16018

EDICTO: El Tribunal en lo Penal N° 1, de la Segunda Circunscripción Judicial, en los autos caratulados "EXPTE. N° 161 AÑO 2.011 ROMERO, LUIS ALBERTO S/ DAÑO AGRAVADO POR HABER SIDO COMETIDO CONTRA UN BIEN DE USO PÚBLICO", publica por el término de cinco (5) días en el Boletín Oficial lo resuelto en los autos precitados y que transcripto en su parte pertinente expresa: "En la Ciudad de Oberá, Cabecera del Departamento del mismo nombre, Provincia de Misiones, República Argentina, a los 09 días del mes de Octubre del año Dos Mil Veintitrés... SENTENCIA: 1°) DECLARAR EXTINGUIDA la ACCIÓN PENAL del delito de DAÑO AGRAVADO POR HABER SIDO COMETIDO CONTRA UN BIEN DE USO PÚBLICO (Art. 184° Inc. 5 del Código Penal) seguida contra LUIS ALBERTO ROMERO, de sobrenombre "Napi"; de nacionalidad argentina; D.N.I. N° 26.546.405, nacido el día 17 de Marzo del año 1.978, en la Localidad de Campo

Viera, Provincia de Misiones, e hijo de Eleuterio Romero (f) y de Norma Neves Da Silva, y, en consecuencia, SOBRESER DEFINITIVAMENTE al nombrado en orden al delito de mención, en los términos de los Artículos 59° Inc. 3 y 62° Inc. 2) del Código Penal. 2°) REVOCAR la DECLARACIÓN DE REBELDÍA Y ORDEN DE DETENCIÓN que fue dictada contra LUIS ALBERTO ROMERO, de sobrenombre "Napi"; de nacionalidad argentina; D.N.I. N° 26.546.405, nacido el día 17 de Marzo del año 1.978, en la Localidad de Campo Viera, Provincia de Misiones, e hijo de Eleuterio Romero (f) y de Norma Neves Da Silva, a fs. 88 y vta. 3°) COMUNICAR lo resuelto al Departamento Judicial de la Jefatura de Policía de la Provincia de Misiones y al Registro Nacional de Reincidencia. PROTOCOLÍCESE, NOTIFÍQUESE y oportunamente ARCHÍVESE".- Fdo. Dr. Francisco Clavelino Aguirre, Presidente. Dr. José Pablo Rivero y Dr. Paniagua Horacio Gabriel, Jueces. Dra. G. Alejandra Villalba, Secretaria.-

SC20383 E16017 V16021

EDICTO: El Tribunal en lo Penal N° 1, de la Segunda Circunscripción Judicial, en los autos caratulados "EXPTE. N° 17 AÑO 2.014 - MACIEL, SANTO ANÍBAL; FERNÁNDEZ, CÉSAR LUIS; TEXEIRA, ABEL LUJÁN S/ROBO EN POBLADO Y EN BANDA Y CON ESCALAMIENTO EN GRADO DE TENTATIVA", publica por el término de cinco (5) días en el Boletín Oficial lo resuelto en los autos precitados y que transcripto en su parte pertinente expresa: "En la Ciudad de Oberá, cabecera del Departamento del mismo nombre, Provincia de Misiones, República Argentina, a los 09 días del mes de Octubre del año Dos Mil Veintitrés... SENTENCIA: 1°) DECLARAR EXTINGUIDA la ACCIÓN PENAL del delito ROBO EN POBLADO Y EN BANDA Y CON ESCALAMIENTO EN GRADO DE TENTATIVA (Arts. 167° Inc. 2 y 4 en relación al 163° Inc. 4 y 42 del Código Penal) seguida contra ABEL LUJÁN TEXEIRA (a) "PICHÓN", de nacionalidad argentina; D.N.I. N° 36.095.214, nacido el día 05 de Agosto de 1.991, en la Localidad de Dos de Mayo, Provincia de Misiones, e hijo de Carlos Texeira y de Sara Ventura y, en consecuencia, SOBRESER DEFINITIVAMENTE al nombrado en orden al delito de mención, en los términos de los Artículos 59° Inc. 3 y 62 Inc. 2) del Código Penal y Arts. 340° Inc. "d" y 339° del Código Procesal Penal. 2°) REVOCAR la DECLARACIÓN DE REBELDÍA Y ORDEN DE DETENCIÓN que fue dictada contra ABEL LUJÁN TEXEIRA a fs.134 y vta., respectivamente. 3°) COMUNICAR lo resuelto al Departamento Judicial de la Policía de la Provincia de Misiones y al Registro Nacional de Reincidencia. PROTOCOLÍCESE, NOTIFÍQUESE, y oportunamente ARCHÍVESE".- Fdo. Dr. Francisco

Clavelino Aguirre, Presidente. Dr. José Pablo Rivero y Dr. Paniagua Horacio Gabriel, Jueces. Dra. G. Alejandra Villalba, Secretaria.-

SC20384 E16017 V16021

EDICTO: El Tribunal en lo Penal N° 1 de la Segunda Circunscripción Judicial, en los autos caratulados "EXPTE. N° 108 AÑO 2.011 ARNOLD EDUARDO RAMÓN S/ LESIONES GRAVES", publica por el término de cinco (5) días en el Boletín Oficial lo resuelto en los autos precitados y que transcripto en su parte pertinente expresa: "En la Ciudad de Oberá, Cabecera del Departamento del mismo nombre, Provincia de Misiones, República Argentina, a los 09 días del mes de Octubre del año Dos Mil Veintitrés... SENTENCIA: 1°) DECLARAR EXTINGUIDA la ACCIÓN PENAL del delito LESIONES GRAVES (Art. 90° del Código Penal) seguida contra EDUARDO RAMÓN ARNOLD (a) "TOPO", de nacionalidad argentina; D.N.I. N° 32.041.680, nacido el día 04 de Diciembre de 1.985, en la Ciudad de Oberá, Provincia de Misiones, e hijo de Miguel Martín Arnold y de Ramona Clementina Lima y, en consecuencia, SOBRESER DEFINITIVAMENTE al nombrado en orden al delito de mención, en los términos de los Artículos 59° Inc. 3 y 62° Inc. 2) del Código Penal y Arts. 340° Inc. "d" y 339° del Código Procesal Penal. 2°) REVOCAR la DECLARACIÓN DE REBELDÍA Y ORDEN DE DETENCIÓN que fue dictada contra EDUARDO RAMÓN ARNOLD a fs.100 y vta., respectivamente. 3°) COMUNICAR lo resuelto al Departamento Judicial de la Policía de la Provincia de Misiones y al Registro Nacional de Reincidencia. PROTOCOLÍCESE, NOTIFIQUESE, y oportunamente ARCHÍVESE.- Fdo. Dr. Francisco Clavelino Aguirre, Presidente. Dr. José Pablo Rivero y Dr. Paniagua Horacio Gabriel, Jueces. Dra. G. Alejandra Villalba, Secretaria.-

SC20385 E16017 V16021

EDICTO: El Tribunal en lo Penal N° 1, de la Segunda Circunscripción Judicial, en los autos caratulados "EXPTE. N° 196 AÑO 2.011 - BRENDEL CRISTIAN FABIÁN S/ ESTAFA", publica por el término de cinco (5) días en el Boletín Oficial lo resuelto en los autos precitados y que transcripto en su parte pertinente expresa: "En la Ciudad de Oberá, Cabecera del Departamento del mismo nombre, Provincia de Misiones, República Argentina, a los 09 días del mes de Octubre del año dos mil veintitrés... SENTENCIA: 1°) DECLARAR EXTINGUIDA la ACCIÓN PENAL del delito de ESTAFA (Art. 172° del Código Penal) seguida contra BRENDEL CRISTIAN FABIÁN, de nacionalidad argentina; D.N.I. N° 34.364.774, nacido el día 25 de Mayo de 1.990, en la ciudad de Oberá, provincia de Misiones, e hijo de Juan

Carlos Brendel y de Cristina Nora Velázquez y, en consecuencia, SOBRESER DEFINITIVAMENTE al nombrado en orden al delito de mención, en los términos de los Artículos 59° Inc. 3 y 62° Inc. 2) del Código Penal y Arts. 340° Inc. "d" y 339° del Código Procesal Penal.- 2°) REVOCAR la DECLARACIÓN DE REBELDÍA Y ORDEN DE DETENCIÓN que fue dictada contra BRENDEL CRISTIAN FABIÁN a fs. 112 y vta. respectivamente.- 3°) COMUNICAR lo resuelto al Departamento Judicial de la Policía de la Provincia de Misiones y al Registro Nacional de Reincidencia. PROTOCOLÍCESE, NOTIFIQUESE, y oportunamente ARCHÍVESE"- Fdo. Dr. Francisco Clavelino Aguirre, Presidente. Dr. José Pablo Rivero y Dr. Paniagua Horacio Gabriel, Jueces. Dra. G. Alejandra Villalba, Secretaria.-

SC20386 E16017 V16021

EDICTO: El Tribunal en lo Penal N° 1, de la Segunda Circunscripción Judicial, en los autos caratulados "EXPTE. N° 123 AÑO 2.007 MACHADO, HÉCTOR ARMANDO; RODRÍGUEZ, LUIS ORLANDO; GARCILAZO, GABRIEL ALBERTO S/ ROBO Y ACUM. N° 171/07", publica por el término de cinco (5) días en el Boletín Oficial lo resuelto en los autos precitados y que transcripto en su parte pertinente expresa: "En la Ciudad de Oberá, Cabecera del Departamento del mismo nombre, Provincia de Misiones, República Argentina, a los 15 días del mes de Septiembre del año Dos Mil Veintitrés... SENTENCIA: 1°) DECLARAR EXTINGUIDA la ACCIÓN PENAL del delito de ROBO (Art. 164° del Código Penal) y ROBO Y ESTAFA EN CONCURSO REAL (Arts. 164°, 172° y 55° del Código Penal) seguida contra HÉCTOR ARMANDO MACHADO, de nacionalidad argentina; D.N.I. N° 28.337.581, nacido el día 24 de Junio de 1.980, en la Ciudad de Oberá, Provincia de Misiones, e hijo de Felipe Neris Machado y de Nilda Demetrio y, en consecuencia, SOBRESER DEFINITIVAMENTE al nombrado en orden a los delitos de mención, en los términos de los Artículos 59° Inc. 3 y 62° Inc. 2) del Código Penal. 2°) DECLARAR EXTINGUIDA la ACCIÓN PENAL de los delitos de ROBO Y ESTAFA EN CONCURSO REAL (Arts. 164°, 172° y 55° del Código Penal) seguida contra GARCILAZO GABRIEL ALBERTO (a) "NEGRO", D.N.I. N° 27.100.291, nacido el día 26 de Febrero de 1.979, en la Localidad de Oberá, Provincia de Misiones, e hijo de Rafael María Garcilazo y de Dora Amarilla y, en consecuencia, SOBRESER DEFINITIVAMENTE al nombrado en orden a los delitos de mención, en los términos de los Artículos 59° Inc. 3 y 62° Inc. 2) del Código Penal. 3°) REVOCAR la DECLARACIÓN DE REBELDÍA Y ORDEN DE DETENCIÓN que fue dictada contra GABRIEL ALBERTO GARCILAZO a fs. 318 y vta., respectivamente. 4°)

CONVERTIR EN DEFINITIVA la entrega efectuada, en carácter de Depósito Judicial al Señor JULIO ROBERTO LUBACZEWSKI de un autoestereo con CD marca EXPLOSOUND, de frente color negro, modelo CDX - C7000XK N° A91011979 (fs. 221) (Art. 538° del Código Procesal Penal). 5°) COMUNICAR lo resuelto al Departamento Judicial de la Policía de la Provincia de Misiones y al Registro Nacional de Reincidencia. PROTOCOLÍCESE, NOTIFIQUESE y oportunamente ARCHÍVESE".- Fdo. Dr. Francisco Clavelino Aguirre, Presidente. Dr. José Pablo Rivero y Dr. Paniagua Horacio Gabriel, Jueces. Dra. G. Alejandra Villalba, Secretaria.- SC20387 E16017 V16021

EDICTO: El Juzgado Correccional y de Menores N° 2, Sec. N° 1, de esta Primera Circunscripción Judicial, NOTIFICA por medio del presente edicto a DE MORA VALMIR, que en la presente causa "EXPTE. N° 37828/2.017 DE MORA VALMIR S/ ROBO", se ha resuelto lo siguiente: "///SADAS, MISIONES, 11 de Diciembre de 2.023 ... AUTOS Y VISTOS: ...CONSIDERANDO: ...RESUELVO: 1) Declarar Extinguida la Acción Penal por Prescripción con respecto a DE MORA VALMIR, en la presente causa N° 37828/2.017 caratulada "DE MORA VALMIR S/ ROBO" registro de este Juzgado Correccional y de Menores N° 2, Secretaría N° 1, de la Primera Circunscripción Judicial, (causa de origen N° 37828/2.017, registro del Juzgado de Instrucción N° 1, Secretaría N° 1, Posadas) y en consecuencia SOBRESEERLO del delito de Robo Simple (Art. 164° del C.P.A.) y de acuerdo a lo prescripto en los Arts. 67°, 4 Párr., Inc. "d" y 59°, Inc. 3, todo del mismo cuerpo legal, y 340, Inc. "d" del C.P.P., sin costas por haber sido defendido por el Defensor Oficial. 2) REVOCAR la REBELDÍA dictada en contra del imputado DE MORA VALMIR, de filiación personal en autos, con fecha 20 de Junio de 2.020, ordenando en consecuencia se deje sin efecto el pedido de captura y detención del nombrado, que constaban en la orden del día. 3) Notifíquese de la presente resolución al, en su último domicilio fijado o a través del Boletín Oficial por el término de 5 días. 4) Firme que sea, comuníquese a Policía a los fines prontuarios y dese cumplimiento a lo dispuesto en el Art. 2° de la Ley 22.117 del C.P. -Informe al Registro Nacional de Reincidencia- 5) Regístrese, notifíquese, OFÍCIESE. Fecho, ARCHÍVESE". Como recaudo legal transcribo lo dispuesto en autos que, en sus partes, dice: "///SADAS, MISIONES, 11 de Diciembre de 2.023... OFÍCIESE".- Dr. César Jiménez, Juez. Kurtz Walter Raúl. Secretario.-

SC20388 E16017 V16021

EDICTO: El Dr. Navarre Gastón, a cargo del Juzgado Civil, Comercial y Laboral N° 1 de la IV Circunscrip-

ción Judicial de la Ciudad de Puerto Rico, Misiones, sito en Av. Carlos Culmey 240 de esta Ciudad, Secretaría N° 1 a mi cargo, CITA y EMPLAZA a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante Sra. ROLDAN GABRIELA FABIANA D.N.I. N° 17.318.815, para que en el plazo de (30) treinta días lo acrediten, cuyo Juicio Sucesorio fue declarado abierto en los autos caratulados "EXPEDIENTE 76035/23 ROLDAN GABRIELA FABIANA S/ SUCESIÓN". Publíquese por 3 días. Puerto Rico, Misiones, 01 de Diciembre de 2.023. Dra. Marcela Hahn. Secretaria.- PP123368 \$1.980,00 E16017 V16019

EDICTO: INSTITUTO PROVINCIAL DE DESARROLLO HABITACIONAL I.PRO.D.HA. RESOLUCIÓN DE DIRECTORIO N° 02880/23. "EXPTE. N° 05003-K/2018, Registro I.PRO.D.HA. Caratulado KLEIST LIDIA MABEL – IRREGULARIDAD S/ IRREG. HABITAC. MZ. 08 – LOTE 21 – B° RELOCALIZADOS 243 VIV. COL. SAN ISIDRO – POSADAS - MISIONES.-" ARTÍCULO 1°.- ABROGAR todo instrumento legal y/o administrativo por medio del cual se preadjudicó a la Sra. KLEIST LIDIA MABEL N° 31.142.240, la vivienda identificada como: SECC.: 0 – CHACRA: 0 – MANZ.: 008 – PARC.: 21 – RELOCALIZADOS – 243 VIVIENDAS – COL. ISIDRO – POSADAS – POSADAS. Actualmente según SisGral: DENOMINACIÓN ADMINISTRATIVA: SECC.: 0, CHACRA: 0, MANZ.: 008, LOTE: 21, B° -Localidad: RELOCALIZADOS – 243 VIVIENDAS – COL. SAN ISIDRO – POSADAS – POSADAS. ARTÍCULO 2°.- INSTRUIR a la Gerencia de Asuntos Jurídicos a promover las acciones judiciales tendientes al recupero de lo adeudado por la Sra. KLEIST LIDIA MABEL, en concepto de cuotas de la vivienda, así como toda otra acción que fuere necesaria, generadas como consecuencia de este Decisorio, si hubiere registrado deuda anterior a la fecha de ocupación irregular. Fdo. Directorio I.PRO.D.HA.-

PP123464 A Pagar \$3.060,00 E16017 V16019

EDICTO: INSTITUTO PROVINCIAL DE DESARROLLO HABITACIONAL I.PRO.D.HA. RESOLUCIÓN DE DIRECTORIO N° 02876/23. "EXPTE. N° 03375-M/2022, Registro I.PRO.D.HA., Caratulado MENDOZA YENY GLADYS – IRREGULARIDAD S/ IRREG. HABITACIONAL - DENOM. ADMINISTRATIVA: SECC. 3 - MZ. 0206 - LOTE 0006 - NOM. CATASTRAL: SECC. 003 - MZ. 0206 - PARC. 0006 - B° LOCALIDAD: 20 VIV. SAN PEDRO CAT. D 2° E - SAN PEDRO".- ARTÍCULO 1°.- ABROGAR todo instrumento legal y/o acto administrativo por medio de la cual se ADJUDICÓ a la Sra. MENDOZA YENY GLADYS D.N.I. N° 22.870.650, la vivienda identificada como:

DENOMINACIÓN ADMINISTRATIVA: SECC.: 3, MANZ.: 0206 – LOTE: 0006 – NOMENCLATURA CATASTRAL: SECC.: 003, MANZ.: 0206 – PARC.: 0006-B° Localidad: 20 V. SAN PEDRO CAT. D 2° E- SAN PEDRO.- ARTÍCULO 2°.- INSTRUIR a la Gerencia de Asuntos Jurídicos a promover las acciones judiciales tendientes al recupero de lo adeudado por la Sra. MENDOZA YENY GLADYS, en concepto de cuotas de la vivienda, así como toda otra acción que fuere necesaria, generadas como consecuencia de este Decisorio, si hubiere registrado deuda anterior a la fecha de ocupación irregular. Fdo. Directorio I.PRO.D.HA.-

PP123465 A Pagar \$3.420,00 E16017 V16019

EDICTO: INSTITUTO PROVINCIAL DE DESARROLLO HABITACIONAL I.PRO.D.HA. RESOLUCIÓN DE DIRECTORIO N° 02881/23. “EXPTE. N° 02594-A/2019, Registro I.PRO.D.HA., Caratulado DEPARTAMENTO REGULARIZACIONES ARRÚA RAMÓN ELADIO S/ IRREGULARIDAD HABITACIONAL MZ.: 0075 LOTE: PARC.: 0007 MON.: 07 ESC.: 00000 PISO: 00 DPTO: 00000 44 V. ITAEMBÉ MINI 2° EN (CR – POSADAS, MISIONES).-” ARTÍCULO 1°.- DEROGAR parcialmente la Resolución 105/01 Registro Directorio I.PRO.D.HA. de fecha 06/04/2.001 por medio de la cual se ADJUDICÓ al Sr. ARRÚA RAMÓN ELADIO D.N.I. N° 16.786.471 la vivienda identificada como: DENOMINACIÓN ADMINISTRATIVA: MANZ.: 55, MONOB.: 07 – NOMENCLATURA CATASTRAL: SECC.: 021, MANZ.: 0075, PARC.: 0007, PART.: 101736, PLANO: 34.415, B° Localidad: 44 V. ITAEMBÉ MINI 2° EN (CR-POSADAS).- ARTÍCULO 2°.- INSTRUIR a la Gerencia de Asuntos Jurídicos a promover las acciones judiciales tendientes al recupero de lo adeudado por el Sr. ARRÚA RAMÓN ELADIO, en concepto de cuotas de la vivienda, así como toda otra acción que fuere necesaria, generadas como consecuencia de este Decisorio, si hubiere registrado deuda anterior a la fecha de ocupación irregular. Fdo. Directorio I.PRO.D.HA.-

PP123466 A Pagar \$3.240,00 E16017 V16019

EDICTO: INSTITUTO PROVINCIAL DE DESARROLLO HABITACIONAL I.PRO.D.HA. RESOLUCIÓN DE DIRECTORIO N° 02868/23. “EXPTE. N° 00115-P/2022, Registro I.PRO.D.HA., Caratulado DIRECCIÓN ADJUDICACIONES S/ LEGAJO I.PRO.D.HA. N° 2659/35 PEREZ LUCAS ISAAC S/ IRREGULARIDAD HABITACIONAL- POSADAS.-” ARTÍCULO 1°.- ABROGAR todo instrumento legal y/o acto administrativo por medio del cual se OTORGÓ en modalidad Alquiler al Sr. PÉREZ LUCAS ISAAC D.N.I. N° 28.434.382, de la vivienda identificada como: Sorteo N° 22, Sección: 027 Manzana: 0258 Parc.: 0022 Calle: AV.

LOS COATIES Finca: 4521 -44 VIV. RINCÓN I. GUAZÚ - PDAS. XII- CHE ROGA/14 (ÚNICA ENT. 44 Viv.) - POSADAS. Actualmente según SisGral: DENOMINACIÓN ADMINISTRATIVA: SECC.: 27, CHACRA: 0000, MANZ.: 0258, LOTE: 22, DEPTO.: 0000, - NOMENCLATURA CATASTRAL: SECC.: 027, CHACRA: 0000, MANZ.: 0258, PARC.: 0022, LOTE: 0, EDIF.: 00000, PISO: 00, DEPTO.: 00000, ESC.: 00000, CALLE: AV. LOS COATIES, FINCA: 6921, PART.: 0, UN. FUNC.: 000000, - B° Localidad: 4521 - 44 VIV. RINCÓN I. GUAZÚ - PDAS. XII - CHE ROGA/14 (UNICA ENT. 44 Viv.) - POSADAS.- ARTÍCULO 2°.- INSTRUIR a la Gerencia de Asuntos Jurídicos a promover las acciones judiciales tendientes al recupero de lo adeudado por el Sr. PÉREZ LUCAS ISAAC, en concepto de cuotas de la vivienda, así como toda otra acción que fuere necesaria, generadas como consecuencia de este Decisorio, si hubiere registrado deuda anterior a la fecha de ocupación irregular. Fdo. Directorio I.PRO.D.HA.-

PP123467 A Pagar \$4.140,00 E16017 V16019

EDICTO: INSTITUTO PROVINCIAL DE DESARROLLO HABITACIONAL, CITA por diez (10) días a que comparezcan a estar a derecho en las actuaciones administrativas que tramitan sobre irregularidad habitacional a las siguientes personas:

1. ESCUDERO LUCIA ELIZABETH D.N.I. 37.340.493: EXPTE. N° 04186-E-2023 S/ IRREG. HABITAC.- DENOM. ADMINIST. MZ. B- LOTE 0012- DPTO. 0000- NOMECA. CATASTRAL: SECC. 000- MZ. B-PARC. 0012- UN. FUNC. 000000- B° LOCALIDAD 3438- 20 VIVIENDAS MISIONERAS TIPO III- PUERTO PI-RAY (20 VIV. TIKYNA)- PUERTO PI-RAY.-
2. DUARTE DARÍO DANIEL D.N.I. 35.788.877 Y NAVARRO NOELIA MARIEL D.N.I. 39.527.747: EXPTE. N° 04212-D-2023 S/ IRREGULARIDAD HABITACIONAL DENOMINACIÓN ADM. SECC. 3- MANZ.0056- LOTE 0019- NOMENCLATURA CATASTRAL SECC. 003- MANZ 0056-PARC. 0019-B° LOCALIDAD 20 VIV. MISIONERAS TIPO II-SAN JOSE- (20 VIV. F. GUARANÍ).-
3. ROLON RAMÓN CEFERINO D.N.I. 12.053.721: EXPTE. N° 05771-R-2023 -S/ IRREGULARIDAD HABITACIONAL DENOMINACIÓN ADMINISTRATIVA: MONOB.: 12, NOMENCLATURA CATASTRAL: SECC.:001, MANZ.: 0504, PARC.:0043, PART.: 17681- B° 56 VIV. APÓSTOLES III- APÓSTOLES.-
4. ABALO GUSTAVO JAVIER D.N.I. 26.292.102: EXPTE. N° 05707-A-2023 -S/IRREGULARIDAD HABITACIONAL -DENOM. ADM.: SECC:4, MZ:72, LOTE:12 NOMECA. CATASTRAL: SECC.4 MZ. 72, PARC. 12, CALLE OLIVO, NRO. CALLE 257, FINCA 2908. B° 50 VIV. SOL/10- GARUPÁ- (50 VIV. RATTI)- GARUPÁ.-

5. DAVALOS DIEGO MAURICIO D.N.I. 31.110.487 Y DZIEWA NORMA MARÍA GUADALUPE D.N.I. 38.569.067: EXPTE. N° 05848-D-2023 -S/ IRREGULARIDAD HABITACIONAL- DENOM. ADMINISTRATIVA: SECC.: 5- MZ.: 640- LOTE: 02- B° CONV. 20 SOL/10 (ÚNICA ENTREGA 20 VIV.-OASIS)- JARDÍN AMÉRICA. Fdo. Directorio I.PRO.D.HA.-
PP123468 \$3.780,00 E16017 V16019

EDICTO: El Juzgado de Paz en lo Civil y Comercial N° 2, Secretaría 2, sito en Santa Catalina N° 1.735, P.B. de Posadas, CITA y EMPLAZA por treinta (30) días a herederos y acreedores de los Sres. FRANCISCO MAIDANA LE N° 4.198.231 y JULIA ANTONIA GONZÁLEZ D.N.I. N° 3.266.763, para que comparezcan a estar a derecho en autos caratulados "EXPTE. N° 125768/2.023 MAIDANA FRANCISCO Y GONZÁLEZ JULIA ANTONIA S/ SUCESORIO", bajo apercibimiento de Ley. Publíquese tres (3) días en el Boletín Oficial y tres (3) días en un diario local. Posadas, Misiones, 01 de Diciembre de 2.023. Dra. Gladys Mercedes Galeano. Juez de Paz.-

PP123485 \$1.800,00 E16017 V16019

EDICTO: El Juzgado de Paz de Gobernador Roca, Secretaría Única, a cargo de S.S. Sr. Enso Aquino, sito en J.J. Lanusse y Antártida Argentina de la Localidad de Gobernador Roca, Misiones, en autos "EXPTE. N° 425/2.023 DOS SANTOS DOMINGO Y ANICÉFORA BARRIOS S/ SUCESIÓN", CITA y EMPLAZA a estar a derecho por treinta días a herederos y acreedores de DOMINGO DOS SANTOS, L.E. N° 7.460.948 y de ANICÉFORA BARRIOS, L.C. N° 0.921.198, bajo apercibimiento de Ley. Publíquese por un (1) día en el Boletín Oficial y en un diario de circulación masiva. Gobernador Roca, Misiones, 01 de Diciembre de 2.023. Cañete Verdún Néstor Walter. Secretario.-

PP123486 \$540,00 V16017

EDICTO: El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral, de Familia y de Violencia Familiar, de la Primera Circunscripción Judicial, de la Provincia de Misiones, a cargo del Dr. Juan Manuel Lezcano, Secretaría Única, sito en calle Belgrano N° 520 de la Ciudad de Apóstoles, CITA y EMPLAZA a los herederos de los Señores LEANDRO DO PRADO, L.E. N° 2.589.625 y JULIA ESPÍNDOLA, L.C. N° 602.443 a fin de que comparezcan a estar a derecho dentro del plazo de 30 días y bajo apercibimiento de Ley, en autos "EXPTE. N° 83.468/2.021 DO PRADO LEANDRO Y ESPÍNDOLA JULIA S/ SUCESORIO". Publíquese por un (1) día en el Boletín Oficial y tres (3) un diario local. Apóstoles, Misiones, 08 de Noviembre de 2.023. Dra. Daniela Esther Dlutowski. Secretaria.-

PP123487 \$780,00 V16017

EDICTO: El Juzgado de Paz en lo Civil y Comercial N° 2, a cargo de la Dra. Gladys Mercedes Galeano de la Primera Circunscripción Judicial de la Provincia de Misiones, Secretaría Dos, sito en Av. Santa Catalina N° 1.735, planta baja de la Ciudad de Posadas, Misiones, en los autos "EXPTE. N° 61844/2.023 FLORES MARÍA RAMONA S/ SUCESORIO", CITA y EMPLAZA a los herederos y/o acreedores de la causante la Sra. MARÍA RAMONA FLORES D.N.I. N° 10.519.743 a los fines que comparezcan en el término de 30 días bajo apercibimiento de Ley. Publíquese edicto citatorio durante tres (3) días en el Boletín Oficial y en un diario local. Posadas, Mnes., 23 de Octubre del 2.023. Dra. María Alejandra Chaves. Secretaria.-

PP123492 \$1.980,00 E16017 V16019

EDICTO: El Juzgado de 1° Instancia en lo Civil, Comercial y Laboral de la Segunda Circunscripción Judicial de Leandro N. Alem, Provincia de Misiones, sito en calle San Lorenzo N° 15, a cargo de la Dra. Pamela Analia Barrios Caram, Juez de 1° Instancia, Secretaría Dos a mi cargo; CITA y EMPLAZA por cinco días al Sr. FEDERICO MAROSEK y/o herederos y/o quien se considere con derechos sobre el inmueble Lote 22 proveniente de la mensura particular simple de los Lotes 11 y 12, Manzana "L", procedente de la Subdivisión del Lote 43, Sección Sud, Municipio y Departamento Leandro N. Alem, Provincia de Misiones en el "EXPEDIENTE N° 140926/2.023 WENDT CARLOS ERNESTO, WENDT MARÍA INÉS Y WENDT JORGE GUILLERMO C/ MAROSECK FEDERICO S/ PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA", a fin de que comparezcan, bajo apercibimiento de nombrar Defensor de Ausentes. Publíquese por dos días. Leandro N. Alem, Misiones, 7 de Diciembre de 2.023. Dra. Carina Alejandra Sviercz. Secretaria.-

PP123493 \$1.560,00 E16017 V16018

EDICTO: El Juzgado de Paz de Dos de Mayo, a cargo del Dr. Silvio R. Arlettaz, Secretaría Uno a cargo Dra. Daiana V. Espachuk, CITA y EMPLAZA a herederos y acreedores de BRITES PABLO D.N.I. N° 7.484.533 y TEXEIRA DORCELINA D.N.I. N° 3.922.089 para que en el término de treinta (30) días, que se contarán a partir de la última publicación, deduzcan acciones que por derecho les correspondan en los autos caratulados: "EXPTE. N° 81439/2.023 BRITES PABLO Y TEXEIRA DORCELINA S/ SUCESIÓN AB-INTESTATO", tramitado ante la Secretaría N° 1. Publíquese por tres días. Dos de Mayo, Misiones, 05 de Diciembre de 2.023. Dra. Daiana Valeria Espachuk. Secretaria.-

PP123496 \$1.980,00 E16017 V16019

EDICTO: El Juzgado Civil, Comercial y Laboral de la Segunda Circunscripción Judicial de Leandro N. Alem, Provincia de Misiones, sito en San Lorenzo 15, equi-

na San Martín, a cargo de la Dra. Pamela Analía Barrios Caram, Juez de Primera Instancia, Secretaría Dos, a mi cargo, CITA y EMPLAZA a herederos y acreedores que se consideren con derecho sobre los bienes dejados por el causante SCHWEIKOFSKI GERÓNIMO D.N.I. N° 8.542.099 y DE LOS SANTOS ROMILDA D.N.I. N° 5.865.618 para que en el plazo de treinta (30) días comparezcan en los autos caratulados “EXPTE. N° 67743/2.022 DE LOS SANTOS ROMILDA Y SCHWEIKOFSKI GERÓNIMO S/ SUCESORIO”. Publíquese por un (01) día. Leandro N. Alem, Misiones, 07 de Diciembre de 2.023. Dra. Serfas Cintia Marlene. Secretaria.-

PP123497 \$960,00 V16017

EDICTO: El Juzgado de 1° Instancia Civil, Comercial y Laboral de la Ciudad de Puerto Rico, Cuarta Circunscripción Judicial de Misiones, calle Carlos Culmey N° 240, planta baja, Puerto Rico, Mnes., a cargo del Dr. Gastón André Navarre, Juez, Secretaría Uno, a mi cargo, causante MARTÍNEZ ELIDA D.N.I. 93.737.409. CÍTESE y EMPLÁCESE a herederos y acreedores del causante para que comparezcan a estar a derecho dentro de los treinta (30) días en los autos caratulados: “EXPTE. 141421/2.019 MARTÍNEZ ELIDA S/ SUCESIÓN TESTAMENTARIA”. Publíquese por tres (3) días. Puerto Rico, Mnes., 01 de Diciembre del 2.023. Dra. Marcela Hahn. Secretaria.-

PP123499 \$1.800,00 E16017 V16019

EDICTO: El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y Laboral N° 1, a cargo del Dr. Juan Francisco Vetter, Secretaría Civil y Comercial a cargo de la Dra. Laura Ester Pacheco, de la Tercera Circunscripción Judicial de la Provincia de Misiones, sito en la calle Balbino Brañas N° 85, 2do. piso de la Localidad de Puerto Iguazú, en los autos caratulados “EXPTE. N° 99566/2.023 NÚÑEZ CARLOS JOSÉ S/ SUCESIÓN AB-INTESTATO”, que tramitan ante este Juzgado, CITA y EMPLAZA por 30 días a herederos y acreedores del Sr. NÚÑEZ, CARLOS JOSÉ D.N.I. N° 7.555.044, mediante edicto que se publicará por el término de tres (3) días en el Boletín Oficial y en un diario de mayor circulación de la Provincia de Misiones. Puerto Iguazú, Misiones 04 de Diciembre de 2.023. Dra. Laura Ester Pacheco. Secretaria.-

PP123502 \$1.980,00 E16017 V16019

EDICTO: El Juzgado de 1° Instancia Civil y Comercial N° 2 de la 2° Circunscripción Judicial de la Provincia de Misiones sito en Avda. Misiones y Bolivia de Oberá, en “EXPTE N° 122755/2.022 PLENCOVICH ROBERTO GREGORIO S/ SUCESORIO”, que tramita ante la Secretaría N° 2, CITA a herederos y/o acreedores y/o a los que se consideren con derecho sobre bienes dejados por el causante ROBERTO GREGORIO PLENCOVICH D.N.I. N° 6.055.335. Publíquese edicto por 3 días en el Boletín Oficial y diarios El Territorio, Primera Edición o La Calle, para que en el término de treinta días lo acrediten bajo apercibimiento de dictar declaratoria de herederos con los que se hubiesen presentado. Publíquese 3 días. Oberá, Misiones, 03 de Noviembre de 2.023. Dra. Bárbara Daiana Báez. Secretaria.-

PP123373 \$2.160,00 E16017 V16019

SUBASTAS

REMATE JUDICIAL POR:

MARIANA SOLEDAD STRELAU

EDICTO: El Juzgado de Primera Instancia Civil, Comercial y Laboral, sito en San Lorenzo N° 15 de Leandro N. Alem, Misiones, Secretaría Uno, hace saber en “EXPTE. N° 29139/2.020 FERNÁNDEZ NORMA ANTONIA C/ SILVINO AHNER S/ ALIMENTOS”, que la Martillera Mariana Soledad Strelau, REMATARÁ el 21 de Diciembre de 2.023 a las 10 hs. en los Estrados del Juzgado: Un Vehículo MARCA RENAULT KANGOO, TIPO: FURGÓN, MODELO KANGOO PH3 CONFORT 162 P. DOMINIO AA825NJ, N° DE MOTOR K4MJ730Q187392, MOTOR MARCA RENAULT, CHASIS MARCA RENAULT N° 8°1FC1315HL626469, MODELO AÑO 2.017, inscripto en el Registro de la Propiedad Automotor, Delegación Oberá N° 1, Provincia de Misiones, en el estado en que se encuentra, condiciones de venta: Sin Base, al contado y mejor postor, Seña 20 %, Comisión 10 % a cargo del comprador en el acto del remate, también a cargo del comprador impuestos de sellos Agencia Tributaria Misiones y deudas por impuestos y tasas. Visitas: Calle Rivadavia N° 1.294, Leandro N. Alem, de 16 a 19 hs., consultas al martillero; Celular 3754-660905, publíquese por dos días. Leandro N. Alem, Mnes., 10 de Noviembre de 2.023. Fdo. Dra. Pamela Analía Barrios Caram. Secretaria. Gustavo A. Leverberg. Secretario.--

PP123503 \$2.160,00 E16016 V16017

CONVOCATORIAS

SAND Y ALBRECHTSEN S.A.

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

CONVOCATORIA

Se CONVOCA a los Señores Accionistas de Sand y Albrechtsen S.A.C.I.F. e I. a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 29 de Diciembre del 2.023 a las 18 horas en la sede social de Av. Sarmiento 1.002 de la Ciudad de Oberá, Provincia de Misiones, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

- 1) Designación de dos Accionistas para firmar el Acta juntamente con el Presidente.
- 2) Consideración de la Memoria, Estados Contables, Notas y Anexos complementarios al 31 de Agosto del 2.023. Informe del Síndico Auditor y Destino de los Resultados.
- 3) Consideración de los Honorarios al Directorio y Sindicato.
- 4) Ratificación de la Designación de los Directores Titulares y Suplentes, Síndico Titular y Suplente designados en la Asamblea General Ordinaria N° 65 de fecha 30/12/2.022.

ALEJANDRO C. DAURA. Presidente.-

PP123473 \$4.500,00 E16015 V16019

ASOCIACIÓN CIVIL ALEGRÍA Y LIBERTAD

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

CONVOCATORIA

La Comisión Directiva de la Asociación Civil Alegría y Libertad de Bonpland, Misiones, con Personería Jurídica N° A-4684, CONVOCA a sus asociados a la Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 05 de Enero de 2.024 a las 18:00 horas en domicilio Mz. 27 - Los Pinos S/N de Bonpland, Misiones, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

- 1) Designación de dos asociados para firmar junto con el Presidente y Secretario el Acta de Asamblea.
- 2) Aprobación de Memoria y Declaración Jurada e Inventario e Informe de Revisor de Cuentas del Ejercicio finalizado el 31 de Julio de 2.022 y 31 de Julio de 2.023.
- 3) Renovación total de la Comisión Directiva.

Transcurrida una hora del horario fijado precedentemente, la Asamblea se celebrará válidamente cualquiera sea el número de asociados presentes.-

MÁRQUEZ ENRIQUE ÁNGEL. Presidente.-

PP123489 \$3.840,00 E16017 V16018

ASOCIACIÓN CIVIL CLUB ALQUIMIA

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

CONVOCATORIA

Desde la Asociación Civil Club Alquimia se llama a CONVOCATORIA de Asamblea General Ordinaria el día viernes 12 de Enero de 2.024, a las 20:00 hs. donde se tratará el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

- 1) Elegir dos socios asambleístas para firmar en conjunto al Presidente y Secretario el Acta de Asamblea.
- 2) Aprobación de Memoria y Balance 2.023.
- 3) Elecciones de autoridades.

La Asamblea será realizada en la sede del Club en Juan José Lanusse N° 270.

ANA MARÍA MUSSI. Presidente.-

PP123494 \$1.080,00 E16017 V16018

ASOCIACIÓN CIVIL CLUB SOCIAL

Y DEPORTIVO REGIONAL

ASAMBLEA EXTRAORDINARIA

CONVOCATORIA

La Dirección de Personas Jurídicas de la Provincia de Misiones, comunica que ha dispuesto la CONVOCATORIA a Asamblea Extraordinaria de la Asociación Civil Club Social y Deportivo Regional (A-3864), para el día 12 de Enero de 2.024 a las 19:00, en las instalaciones sita en calle Juan D. Perón S/N entre calles Don Bosco y 9 de Julio de la Localidad de San José, para tratar los siguientes puntos del:

ORDEN DEL DÍA

- 1) Elección de dos Asambleístas para firmar el Acta.
- 2) Exposición de la situación actual de la Asociación, Memoria Descriptiva e Inventario de Bienes.
- 3) Consideración de la continuidad y regularización de la Asociación o su disolución y liquidación.
- 4) Para el caso que se decida la continuidad, elección de una Comisión Directiva y Órgano de Fiscalización. Aprobación de Memoria e Inventario de Bienes. Y en caso de resolver la disolución, elección de dos Socios Liquidadores.

Dr. JONATAN ARIEL KLIUKAS. Director. Dirección Entidades Civiles.-

PP123501 \$2.160,00 E16017 V16018

COMISIÓN DE JÓVENES

DEL COLEGIO DE ABOGADOS DE LA

PROVINCIA DE MISIONES

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

CONVOCATORIA

La Comisión de Jóvenes del Colegio de Abogados de la Provincia de Misiones CONVOCA a Asamblea General

Ordinaria a realizarse el día Miércoles 20 del mes de Diciembre de 2.023 a las 18:00 horas en las instalaciones de la sede central del Colegio de Abogados ubicado en calle Santa Fe 1.562 de la Ciudad de Posadas, Provincia de Misiones, con el objeto de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

- 1) Designación de dos asambleístas para suscribir el Acta de Asamblea conjuntamente con Presidente y Secretaria.
- 2) Tratamiento a la Renuncia de la Dra. Marina Kuchak.
- 3) Lectura Memorial Anual período 2.023.

4) Determinación de puestos vacantes a cubrir.
Conforme lo establece el Artículo 8° del Reglamento, transcurrida media hora de la fijada en la convocatoria, y de no hallarse presente la mitad más uno de los Colegiados en condiciones de intervenir en la Asamblea, la misma sesionará con los Colegiados presentes.

VÍCTOR LEANDRO DE MENEZES. Presidente.

MARÍA ANTONELLA VIGNEAUX. Secretaria.-

PP123514 \$1.020,00 V16017
